

Anexos

ANEXO 1

Acta constitutiva de la Unidad Interna de
Protección Civil

Acta constitutiva del Comité interno de Protección Civil de [REDACTED] CUAJIMALPA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, Siendo las 3:00:00 PM horas del día 8 de Junio de 2009, en las instalaciones de [REDACTED] CUAJIMALPA ubicadas en AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP 05000, se reunieron los C. CARMEN GONZALEZ BURGOS, GRACIELA HERNANDEZ GALICIA, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO, MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA, TANIA MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN, LAURA ANGELICA VILLALBA MORALES, IGNACIO ZERTUCHE VARGAS, con el objeto de constituir Formalmente El Comité Interno de Protección Civil del inmueble de conformidad con las siguientes:

Antecedentes

Como consecuencia de diversos sucesos, entre ellos los ocurridos en 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiera una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o, en su caso, mitigarlas.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986), el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección civil (publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 1998), el decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil (Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990), y el Programa de Protección Civil 2001-2006 (Diario Oficial de la Federación del 20 de septiembre de 2002), [REDACTED] CUAJIMALPA constituye la Comité Interno de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

Objetivos

Procurar la adecuación del reglamento, u ordenamiento jurídico interno correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en Gastronomía Avanzada Pastelerías, S.A. de C.V.; elaborar, establecer, actualizar, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como observar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil con el fin de cumplir con los objetivos del mismo a través de la ejecución del Programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de [REDACTED] CUAJIMALPA.

Integración

El Comité Interno de Protección Civil queda integrado por:

Integrante	Cargo
CARMEN GONZALEZ BURGOS	Coordinador de Emergencias Mayores
GRACIELA HERNANDEZ GALICIA	Coordinador de Emergencias
MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO	Jefe de la Brigada de Emergencias
MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA	Brigadista
TANIA MARTINEZ MARTINEZ	Brigadista
MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN	Brigadista
	Brigadista
	Brigadista

Funciones

Corresponde a los responsables de la Comité Interno de Protección Civil de [REDACTED] CUAJIMALPA llevar a cabo las siguientes funciones:

- Mantener integrado y formalizado la Comité Interno de Protección Civil en [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Mantener integrada y formalizada la Brigada de Emergencias de [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes del Comité Interno y de la Brigada de Emergencias.
- Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Definir e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial a que esta expuesto [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas.
- Promover, organizar y participar en la realización de simulacros en [REDACTED] CUAJIMALPA, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Difundir material de concientización para el personal que labora en [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.
- Elaborar directorios e inventarios.
- Observar y apegarse a los mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de programas de mantenimiento de las instalaciones y los equipos de [REDACTED] CUAJIMALPA.
- Promover la colocación de señalamientos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, relativa a señales y avisos para Protección Civil.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- Elaborar un plan para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble después de una emergencia.

Esquema Organizacional

Para que el Comité Interno de Protección Civil (CIPC) de [REDACTED] CUAJIMALPA logre sus objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la siguiente estructura organizacional:

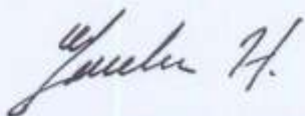


Se firma la presente Acta Constitutiva de la Comité Interno de Protección Civil de CUAJIMALPA en la Ciudad de México, D.F., siendo las 3:00:00 PM horas del día 8 de Junio de 2009.

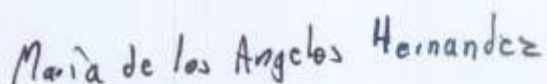
COMITE INTERNO DE PROTECCION CIVIL



CARMEN GONZALEZ BURGOS
Coordinador de Emergencias Mayores



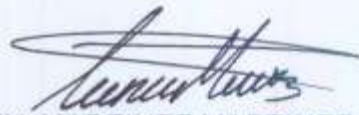
GRACIELA HERNANDEZ GALICIA
Coordinador de Emergências



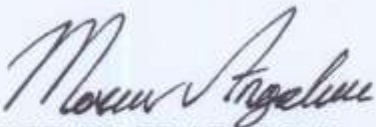
MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO
Jefe de La Brigada de Emergencias



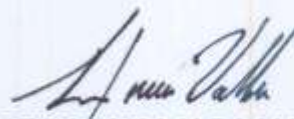
MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA
Brigadista



TANIA MARTINEZ MARTINEZ
Brigadista



MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN
Brigadista



LAURA ANGELICA VILLALBA MORALES
Brigadista

ANEXO 2

Acta de constitutiva del Comité Interno de
Proteccion Civil

Acta constitutiva de la unidad interna de Protección Civil de CUAJIMALPA

En la Ciudad de México. Distrito Federal, Siendo las 3:00:00 PM horas del día 8 de Junio de 2009, en las instalaciones de [REDACTED] CUAJIMALPA ubicadas en AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP 05000, se reunieron los C. CARMEN GONZALEZ BURGOS, GRACIELA HERNANDEZ GALICIA, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO, MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA, TANIA MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN, LAURA ANGELICA VILLALBA MORALES, IGNACIO ZERTUCHE VARGAS, con el objeto de constituir Formalmente la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble de conformidad con las siguientes:

Manifestaciones

1. Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del distrito Federal, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, su Reglamento y los Términos de Referencia, así como el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de Gastronomía Avanzada Pastelerías, S.A. de C.V., [REDACTED] CUAJIMALPA, sucursal 112
2. La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de [REDACTED] CUAJIMALPA es ser el órgano operativo del inmueble, cuyo ámbito de acción se circunscribe a sus instalaciones, ubicadas en AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP 05000. Tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento, con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.
3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada de la siguiente manera: coordinación de emergencias mayores, representada por; CARMEN GONZALEZ BURGOS coordinación de emergencias, representada por GRACIELA HERNANDEZ GALICIA; jefatura de la brigada de emergencias, representada por MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO; y brigadistas, cuyo nombramiento recae sobre De MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA, TANIA MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN, LAURA ANGELICA VILLALBA MORALES, IGNACIO ZERTUCHE VARGAS conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la empresa, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.
4. La Unidad Interna de protección Civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998.
5. Leído el presente documento firman los que en él intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar

Se firma la presente Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de [REDACTED], CUAJIMALPA en la Ciudad de México, D.F., siendo las 3:00:00 PM horas del día 8 de Junio de 2009.

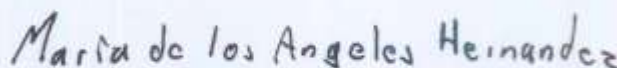
UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



CARMEN GONZALEZ BURGOS
Coordinadora de Emergencias Mayores



GRACIELA HERNANDEZ GALICIA
Coordinadora de Emergências



MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ TRUJILLO

Jefa de La Brigada de Emergencias



MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA

Brigadista



TANIA MARTINEZ MARTINEZ

Brigadista



MARIA ANGELINA TELLEZ COLIN

Brigadista



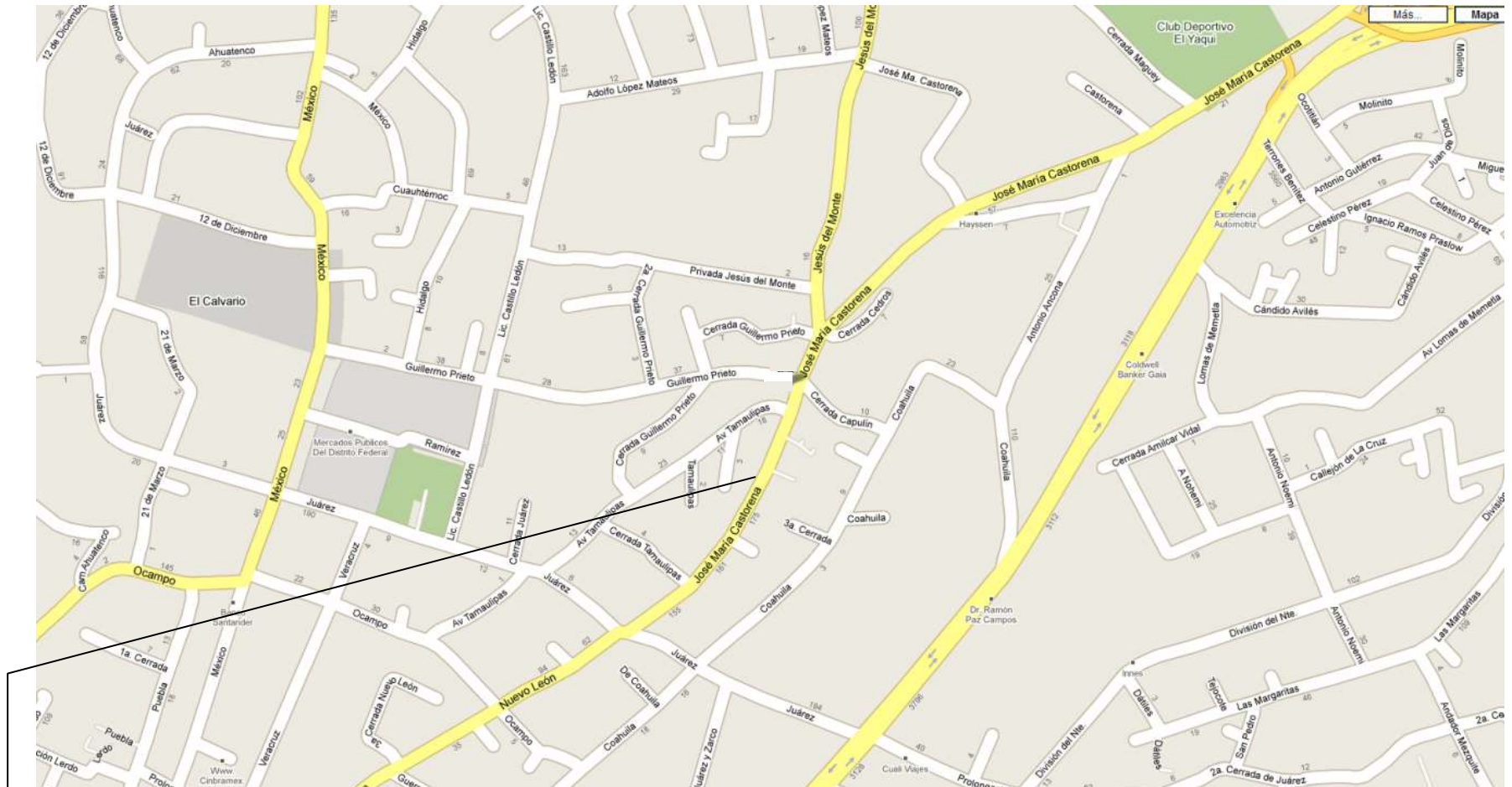
LAURA ANGELICA VILLALBA MORALES

Brigadista

ANEXO 3

Croquis de localización del inmueble

Croquis de Localización del Inmueble

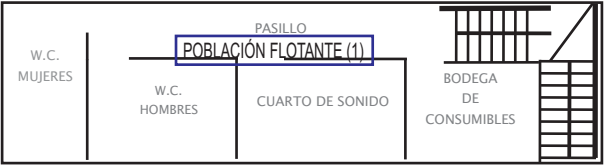


ANEXO 4

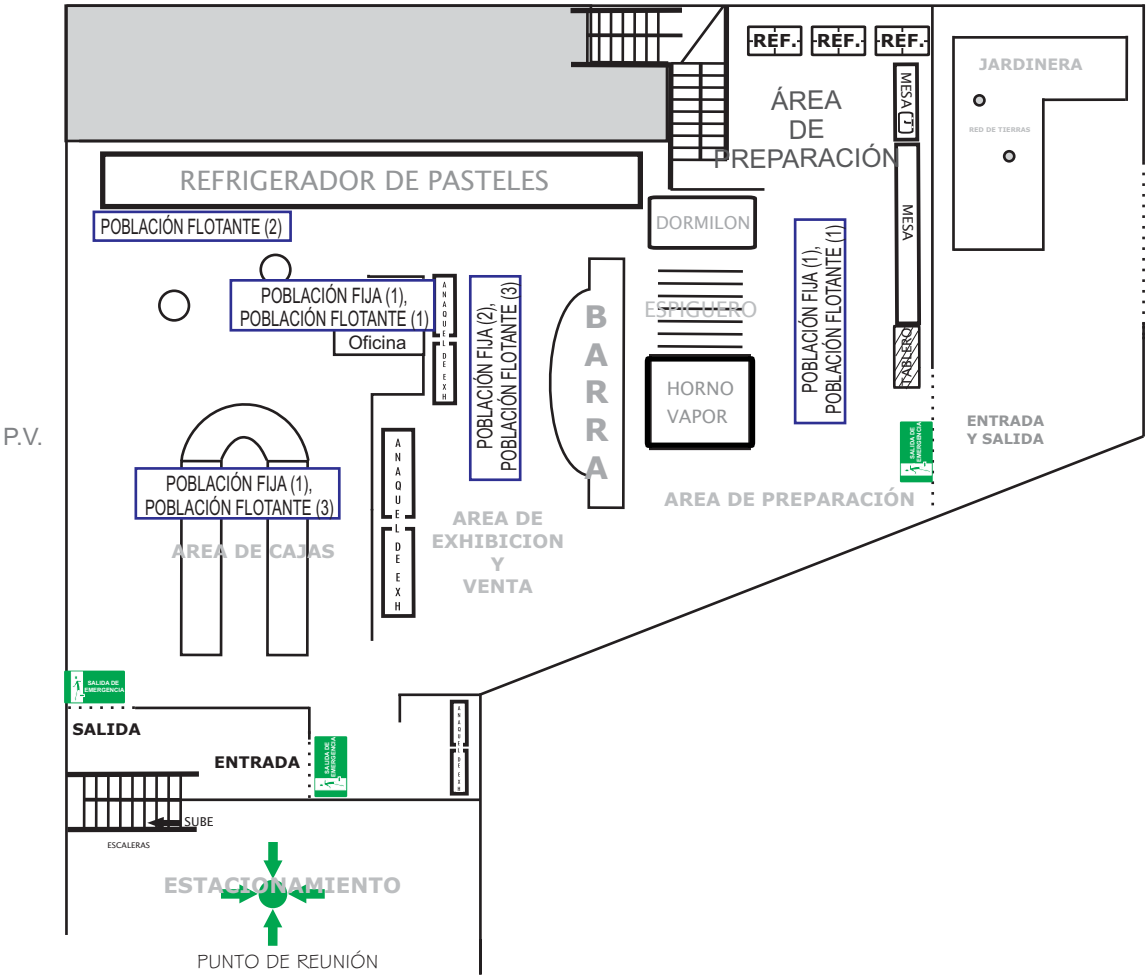
Croquis de distribución de áreas y censo de población

CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y CENSO DE POBLACIÓN

PRIMER PISO



P.V.



EL ESTABLECIMIENTO



SUCURSAL:
CUAJIMALPA

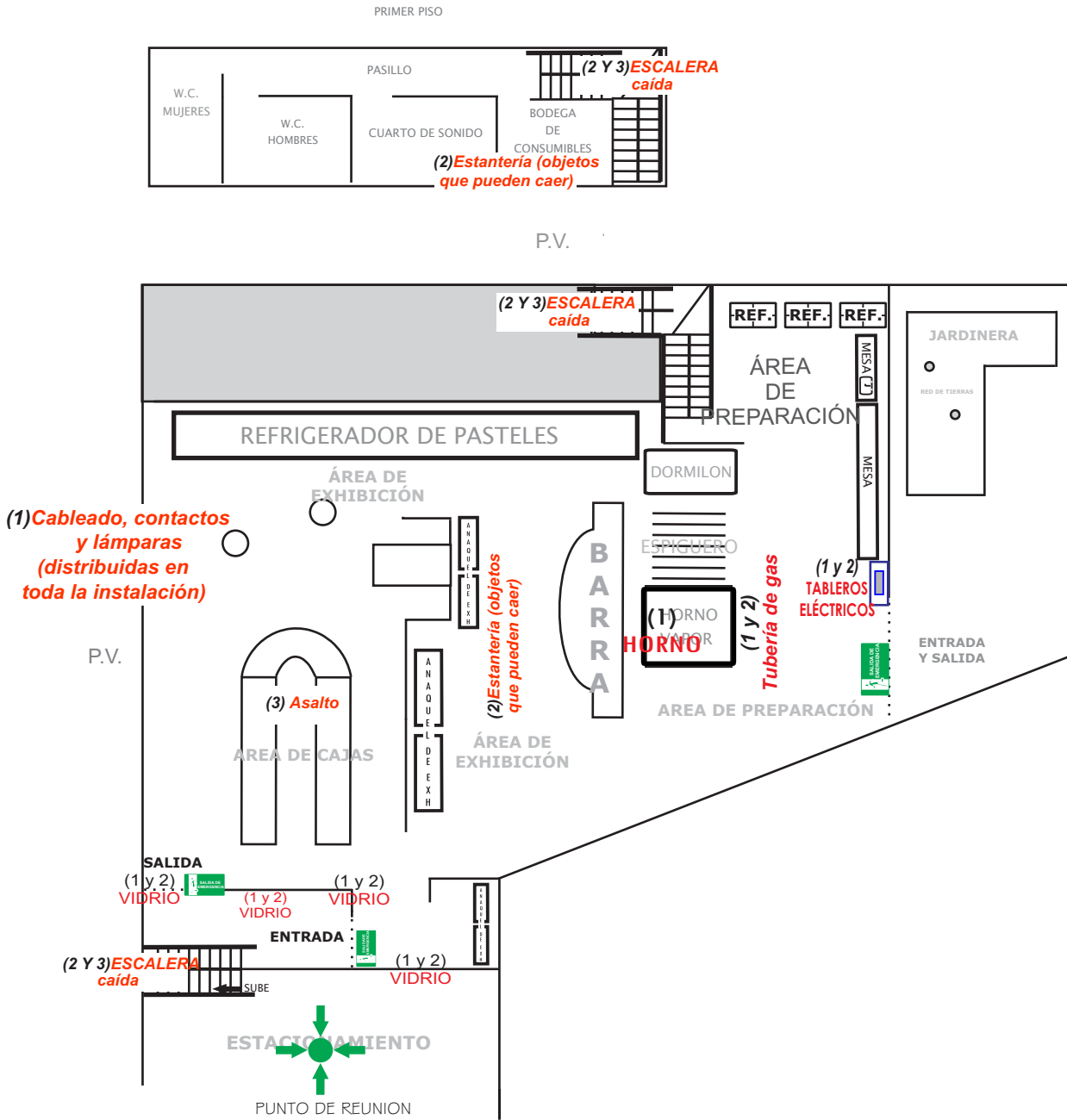
No: 112

PLANO:
DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y
CENSO DE POBLACHO

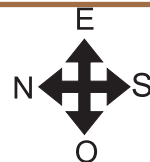
ANEXO 5

Croquis de ubicación de riesgos internos

CROQUIS DE UBICACIÓN DE RIESGOS INTERNOS

**TIPO DE RIESGO**

1. FÍSICO QUÍMICOS (INCENDIO, EXPLOSIÓN, ELÉCTRICO)
2. GEOLÓGICOS (SISMO)
3. SOCIO ORGANIZATIVOS(ASALTO)



SUCURSAL:
CUAJIMALPA

No: 112

PLANO:
UBICACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 6

Croquis de ubicación de riesgos externos

Análisis de Riesgos Externos a 500 metros a la redonda.

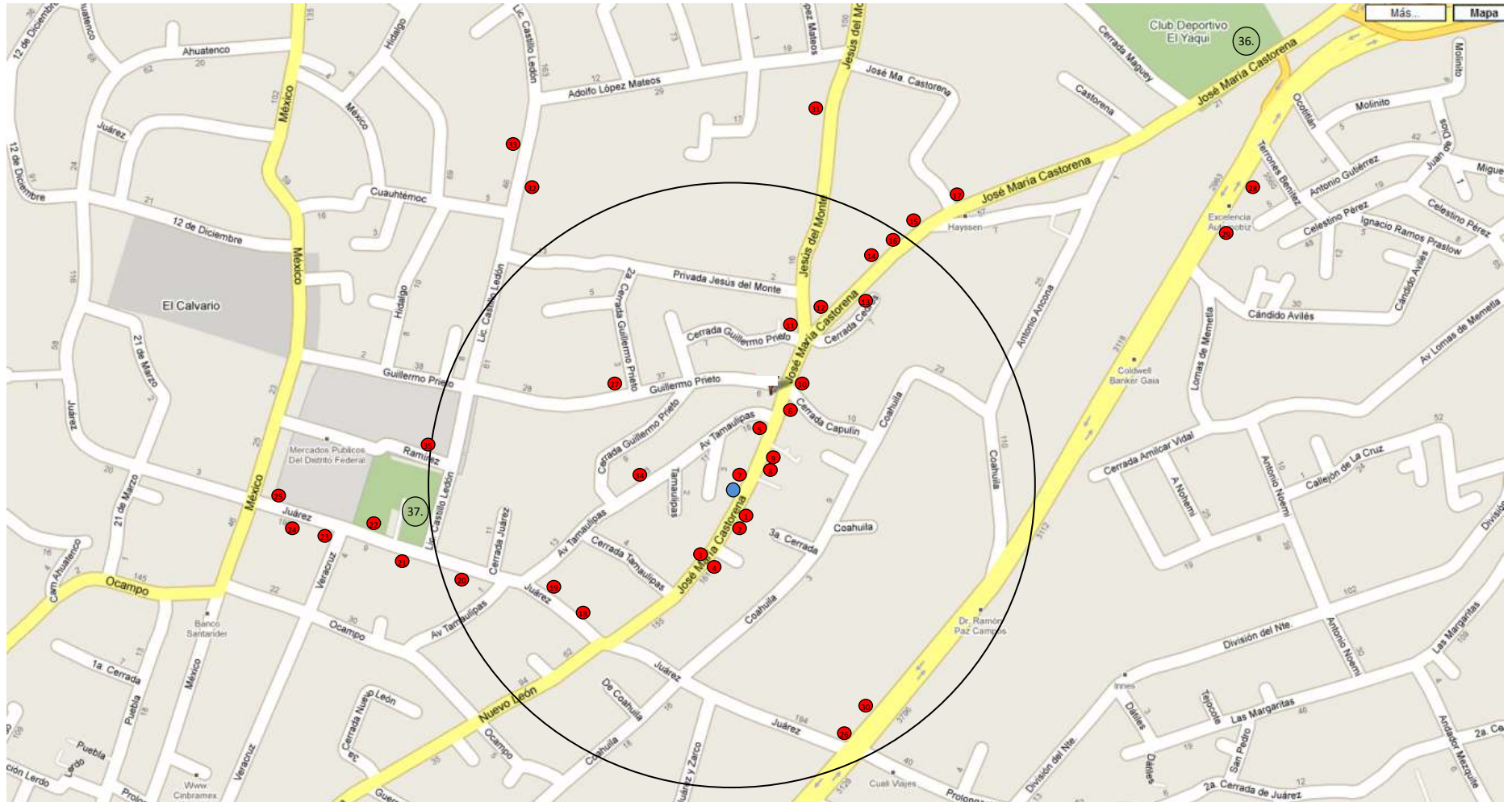
- | | |
|---|--|
| 1. Salón de Fiestas | 19. Colegio Fresnos "Preescolar y Primaria" |
| 2. Poste y transformador | 20. Escuela "Ramón Manterola" |
| 3. Lavado de autos | 21. Restaurant "Casa Real" |
| 4. Edificio de dos pisos y poste de energía eléctrica | 22. Museo "Miguel Hidalgo" |
| 5. Centro Fester | 23. Sucursal Coopel Juárez |
| 6. Funerales | 24. Domino's Pizza |
| 7. Vivero | 25. Modatelas |
| 8. Autoeccessorios | 26. Gasolinera |
| 9. Zona de accesorias | 27. Módulo Deportivo "Lic. Castillo Ledon" |
| 10. Bodegas de almacenamiento | 28. Agencia Automotriz |
| 11. Bar "El Oasis" | 29. Gasolinera |
| 12. Centro de Rehabilitación | 30. Gasolinera |
| 13. Sucursal bancaria "Bancomer" | 31. Sucursal de Telmex |
| 14. Centro corporativo "Ranver" | 32. Escuela primaria "Kalpilli" |
| 15. Sucursal bancaria "Santander" | 33. Jardín de Niños "José María Pino Suarez" |
| 16. Plaza Comercial "Farmacia, Tintorería, Boutique, Starbucks" | 34. Centro Religioso |
| 17. Locales comerciales "DHL y Scotiabank" | 35. Comandancia de la Policía |
| 18. Centro de salud "Cuajimalpa" | 36. Club Deportivo el Yaqui |
|  Ubicación del establecimiento | 37. Explanada Delegacional |

Posibles puntos de reunión en caso de una emergencia mayor

- 3. Lavado de autos
- 7. Vivero
- 35. Comandancia de la Policía
- 36. Club Deportivo el Yaqui
- 37. Explanada Delegacional

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

Análisis de Riesgos Externos a 500 metros a la redonda.



ANÁLISIS RIESGOS EXTERNOS (500 m)

	Descripción	1	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	A un costado del establecimiento se localiza un salón de fiestas.		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de una emergencia por el factor distancia se incrementa el riesgo por la acumulación de gente que en un momento dado pudiera estar en el lugar.	
	Descripción	2	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	A unos 50 m; y un costado del salón de fiestas, se localizan postes de energía eléctrica, así como un transformador de energía eléctrica.		Eléctrico (líneas de alta tensión).	Medio
	Medida de Mitigación o Control		Se tiene cuidado hacia el exterior en caso de sismo o accidente vial en el que se vea afectada los postes de energía eléctrica, permaneciendo dentro del establecimiento hasta que las autoridades puedan evaluar el que no haya riesgo alguno al salir del establecimiento.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	3	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Sur y a una distancia de 50 m. aprox. se localiza un lavado de autos		Punto de reunión.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control			
	Descripción	4	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Sur y a una distancia de 70 m. aprox. se localiza un edificio de dos pisos, así como un poste de energía eléctrica y un poste de señalamiento.		Geológicos (Sismos).	Medio
	Medida de Mitigación o Control		En caso de sismo el personal tiene instrucciones de permanecer dentro de las instalaciones en una zona segura, hasta instrucciones de las autoridades de que no hay riesgo al salir.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	5	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	A unos 80 m. En la esquina de José María Castorena y cerrada de capulín se localiza un centro Fester		Incendio.	Medio
	Medida de Mitigación o Control		En caso de una emergencia por el factor distancia se incrementa el riesgo de incendio y por los productos que se manejan.	
	Descripción	6	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 90 m. Se localiza un establecimiento de funerales		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Se encuentra a una distancia de 90 m., en caso de una emergencia por el factor distancia se incrementa el riesgo por la acumulación de gente que en un momento dado pudiera estar en el lugar.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	7	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 90 m. Se localiza un Vivero.		Punto de reunión.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control			
	Descripción	8	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 150 m. Se localiza un establecimiento de auto accesorios.		Físico-Químico.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Por la distancia a la que se localiza y por los materiales que ahí se contiene puede presentarse una explosión (compresor).	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	9	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 150 m. Se localiza una zona de accesorias		Socio-organizativo (asalto).	Medio-Alto
	Medida de Mitigación o Control		En caso de asalto se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	
	Descripción	10	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 200 m. Se localiza una nueva construcción posiblemente bodegas de almacenamiento		Sin información.	No disponible
	Medida de Mitigación o Control		Revisar estas instalaciones en la actualización del Programa Interno en el año 2011. Por sus dimensiones y tamaño posiblemente puedan impactar.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	11	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	A unos 230 m en el cruce de las calles José María Castorena y Cerrada Guillermo Prieto se localiza el bar “El oasis”		Socio-organizativo Riñas y Prostitución.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Por las características del lugar se puede presentar riñas y prostitución. Se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal en caso de riña, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	
	Descripción	12	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 300 m. Se localiza un centro de rehabilitación		Socio-organizativos (concentración masiva permanente).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En este punto se tiene un lugar de riesgo por la concentración masiva de gente que se encuentra en éste lugar.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción		13	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 300 m. Se localiza una sucursal bancaria de Bancomer.			Socio-organizativos (asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control			En caso de asalto a la sucursal bancaria se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	
	Descripción		14	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 350 m. Se localiza el centro corporativo Ranver.			Socio-organizativos (concentración masiva permanente).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control			En este punto se tiene un lugar de riesgo por la concentración masiva de gente que se encuentra en éste lugar.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	15	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 400 m. Se localiza una sucursal bancaria de Santander.		Socio-organizativos (asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de asalto a la sucursal bancaria se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	
	Descripción	16	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	A unos 480 m sobre José María Castorena se localiza una plaza comercial "Plaza del Monte" en la cual se encuentra Farmacia, Tintorería, Boutique, Starbucks.		Socio-organizativo (asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de asalto se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	17	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de José María Castorena dirección Norte y a una distancia de 500 m. y a un costado de dicha plaza se localizan locales en los cuales hay un DHL y Scotiabank		Socio-organizativo (asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de asalto se cierran las puertas de acceso al establecimiento de manera temporal, hasta que las autoridades hayan dado indicación de que todo está controlado.	
	Descripción	18	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección noroeste con el cruce de cerrada de Juárez se localiza el Centro de Salud cuajimalpa a una distancia de 300 m.		Socio-organizativos (concentración masiva permanente).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En este punto se tiene un lugar de riesgo por la concentración masiva de gente que se encuentra en éste lugar.	

	Descripción	19	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección noroeste se localiza el Colegio Fresnos a una distancia de 320 m. Pto. de seguridad		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	
	Descripción	20	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección Noroeste se localiza la escuela Primaria Ramón Manterola a una distancia de 380 m. Pto. de seguridad		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	21	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección Noroeste se localiza el restaurant Casa Real a una distancia de 380 m.		Químico (Incendio).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Se tienen líneas de gas dentro de estos establecimientos por lo que se tiene cuidado en caso de incendio, de que el establecimiento no se vea afectado por esta situación, así como el riesgo por la acumulación de gente.	
	Descripción	22	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección noroeste se localiza el museo "Miguel Hidalgo" a una distancia de 420 m.		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	23	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección Noroeste se localiza Coppel Juárez a una distancia de 480 m. aprox.		Físico-Químico Socio organizativo (asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		La distancia que existe entre el establecimiento y la sucursal reduce de manera importante el impacto que pudiera tener este establecimiento en caso de incendio o asalto.	
	Descripción	24	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección Noroeste se localiza un Domino's a una distancia de 530 m.		Químico (Incendio).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Se tienen líneas de gas dentro de estos establecimientos por lo que se tiene cuidado en caso de incendio, de que el establecimiento no se vea afectado por esta situación, así como el riesgo por la acumulación de gente.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
 Av. José María Castorena No. 222
 Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	25	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez dirección Noroeste se localiza una sucursal de modatelas a una distancia de 500 m.		Físico-Químico.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		La distancia que existe entre el establecimiento y la sucursal reduce de manera importante el impacto que pudiera tener este establecimiento en caso de incendio.	
	Descripción	26	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre Av. Juárez esquina prolongación de Reforma dirección Sureste se localiza una gasolinera a una distancia de 380 m.		Físico-Químico (Incendio).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		La distancia que existe entre el establecimiento y la estación de servicio reduce de manera importante el impacto que pudiera tener este establecimiento en caso de incendio. PEMEX se asegura que se cumpla con todas las medidas de seguridad para evitar accidentes.	

	Descripción	27	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle Guillermo Prieto dirección Oeste se localiza a un módulo Deportivo Lic. Castillo Ledon distancia de 380 m.		Zona de seguridad.	
	Medida de Mitigación o Control		Se localiza un módulo Deportivo que en caso de siniestro puede utilizarse como punto de reunión o zona de seguridad.	
	Descripción	28	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la Federal México Toluca dirección Sureste se localiza una agencia automotriz a una distancia de 500 m.		Punto de reunión en caso de una emergencia mayor Refugio temporal.	
	Medida de Mitigación o Control		Se localiza un módulo Deportivo que en caso de siniestro puede utilizarse como punto de reunión o zona de seguridad.	

	Descripción	29	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la Federal México Toluca dirección Sureste se localiza una gasolinera a una distancia de 500 m.		Físico-Químico (Incendio).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		La distancia que existe entre el establecimiento y la estación de servicio reduce de manera importante el impacto que pudiera tener este establecimiento en caso de incendio. PEMEX se asegura que se cumpla con todas las medidas de seguridad para evitar accidentes.	
	Descripción	30	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de Jesús del Monte casi esquina con José Ma. Castañeda se encuentra una sucursal de Telmex a una distancia de 400 m.		Socio-organizativos (Asalto).	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		Se tiene cuidado en caso de emergencia por la acumulación de gente que se encuentre en el lugar.	

Establecimiento de Venta de pan, pasteles y canapés
Av. José María Castorena No. 222
Cuajimalpa, C.P. 05000

	Descripción	31	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de Lic. Castillo Ledon dirección Norte y a una distancia de 400 m. Se localiza la Escuela Primaria Kalpilli		Socio-organizativos Pto. de seguridad.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	
	Descripción	32	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de Lic. Castillo Ledon dirección Norte y a una distancia de 450 m. Se localiza el Jardín de niños José María Pino Suárez		Socio-organizativos Pto. de seguridad.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	

	Descripción	33	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la Av. Tamaulipas dirección Suroeste y a una distancia de 300 m. Se localiza un Centro Religioso.		Socio-organizativos.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal, pero en caso de riesgo se considera como un riesgo socio-organizativo por la concentración masiva momentánea.	
	Descripción	34	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Sobre la calle de Ramírez casi esquina con Lic. Castillo Ledon dirección Oeste y a una distancia de 500 m. Se localiza la Comandancia de Policía.		Punto de reunión.	Bajo
	Medida de Mitigación o Control		En caso de emergencia se puede considerar como un refugio temporal	

ANEXO 7

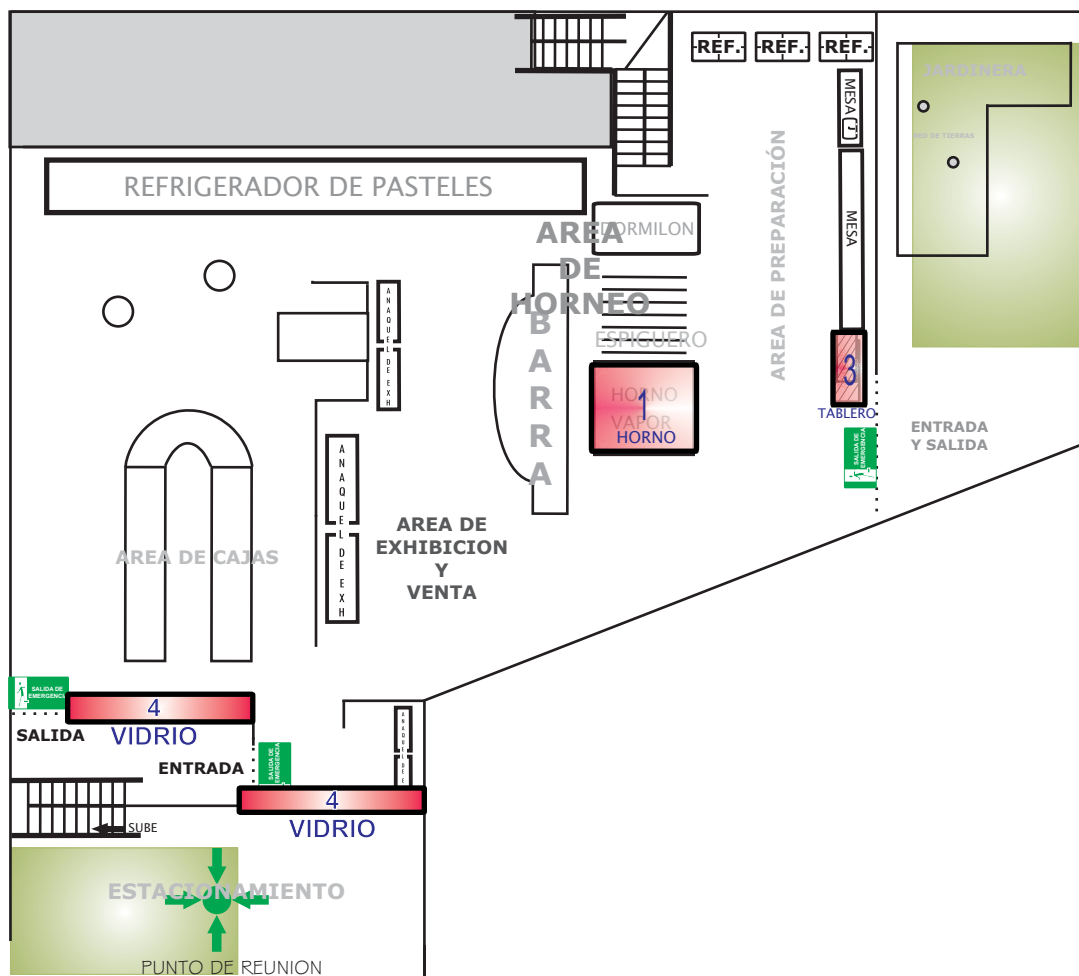
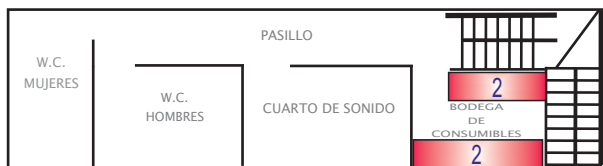
Croquis estratégico

ANEXO 8

Croquis de zonas de riesgo y menor riesgo

CROQUIS DE ZONAS DE RIESGO Y MENOR RIESGO FISICO-QUIMICO (INCENDIO, EXPLOSIÓN, FUGA DE GAS)

PRIMER PISO

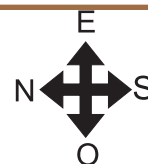


1	RIESGO FISICOQUÍMICO INCENDIO, EXPLOSIÓN FUGA DE GAS
2	RIESGO FISICOQUÍMICO INCENDIO, (PAPEL Y/O PLÁSTICO) (MATERIAL QUE SE PUEDE QUEMAR)
3	RIESGO FISICOQUÍMICO ELÉCTRICO (TABLERO)

4	RIESGO FISICOQUÍMICO EXPLOSIÓN (FRACTURA DE VIDRIOS)
	ZONA DE MENOR RIESGO POR INCENDIO INTERNA
	ZONA DE MENOR RIESGO POR INCENDIO EXTERNA

PARA ESTOS RIESGOS LA SUCURSAL NO CUENTA CON ZONAS DE MENOR RIESGO INTERNAS
SE RECOMIENDA EL ESTACIONAMIENTO COMO ZONA DE MENOR RIESGO

EL ESTABLECIMIENTO

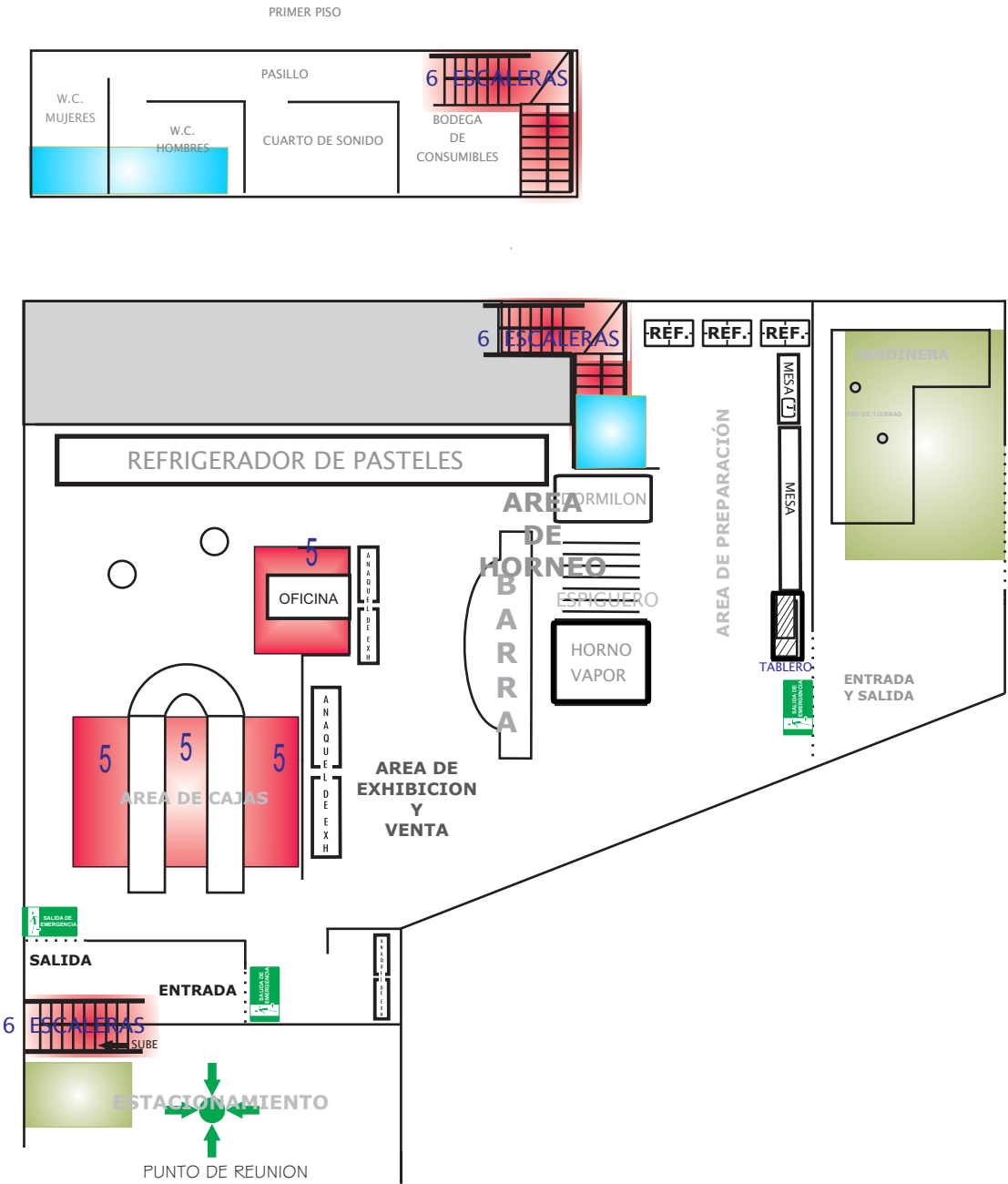


SUCURSAL:
CUAJIMALPA

No: 112

PLANO:
Riesgos Físico-Químicos

CROQUIS DE ZONAS DE RIESGO Y MENOR RIESGO SOCIO-ORGANIZATIVO (ASALTO, ACCIDENTE)

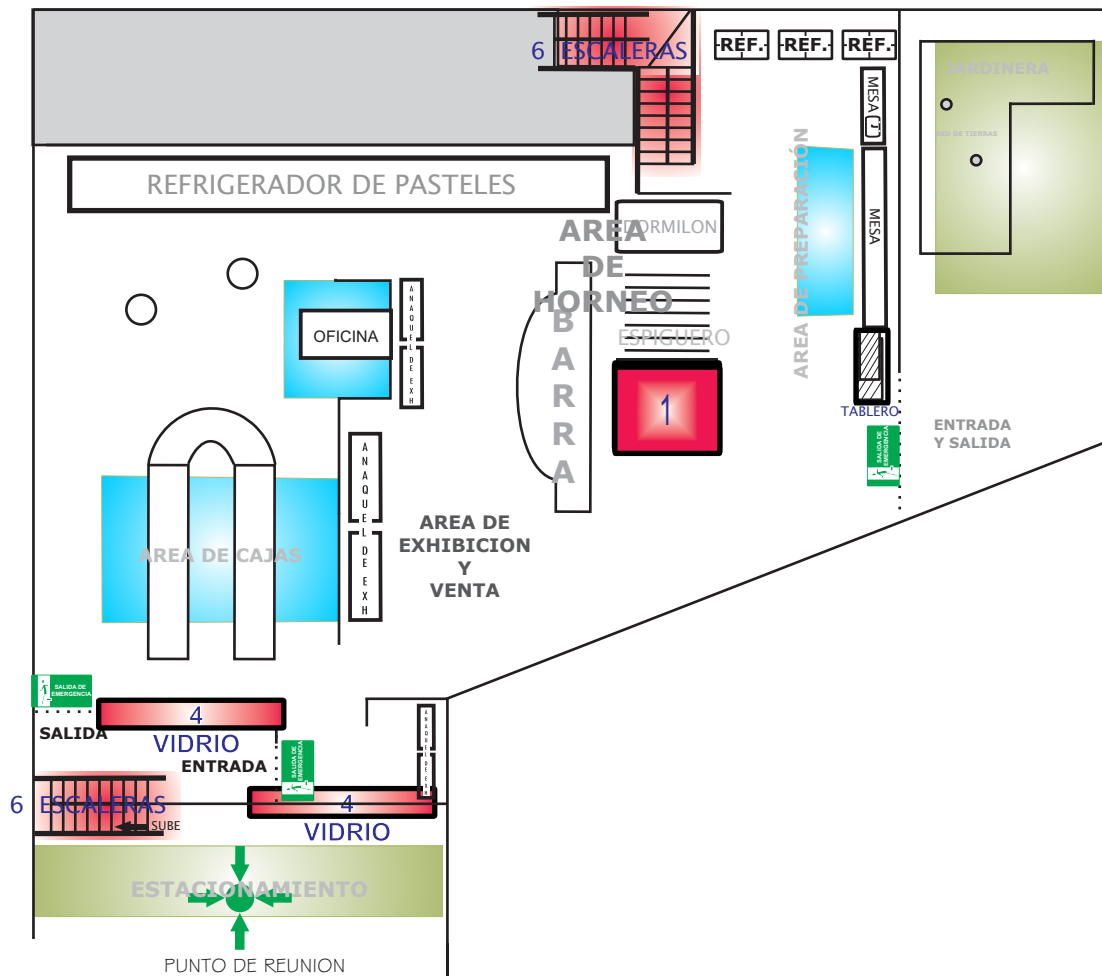
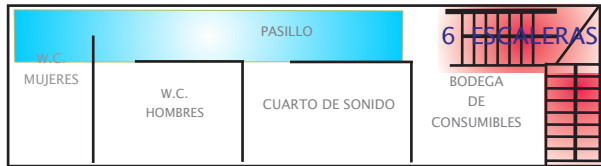


5	RIESGO SOCIOORGAINZATIVO ASALTO
6	RIESGO SOCIO ORGANIZATIVO ACCIDENTE (CAÍDA)
	ZONA DE MENOR RIESGO POR ASALTO INTERNA
	ZONA DE MENOR RIESGO POR ASALTO EXTERNA

EL ESTABLECIMIENTO	
	SUCURSAL: CUAJIMALPA
	No: 112
	PLANO: Riesgos Socio-organizativos

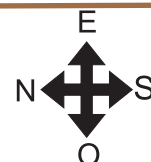
CROQUIS DE ZONAS DE RIESGO Y MENOR RIESGO (GEOLÓGICO SISMO)

PRIMER PISO



1	RIESGO GEOLÓGICO SISMO (FUGA DE GAS)
4	RIESGO GEOLÓGICO SISMO (FRACTURA DE VIDRIOS)
6	RIESGO GEOLÓGICO SISMO (CAÍDA)
	ZONA DE MENOR RIESGO INTERNA POR SISMO
	ZONA DE MENOR RIESGO EXTERNA POR SISMO

EL ESTABLECIMIENTO



SUCURSAL:
CUAJIMALPA

No: 112

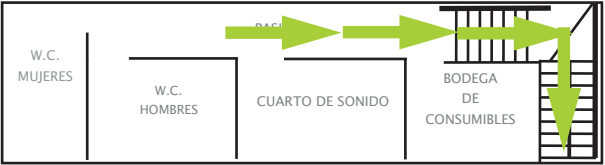
PLANO:
Riesgos Geológicos

ANEXO 9

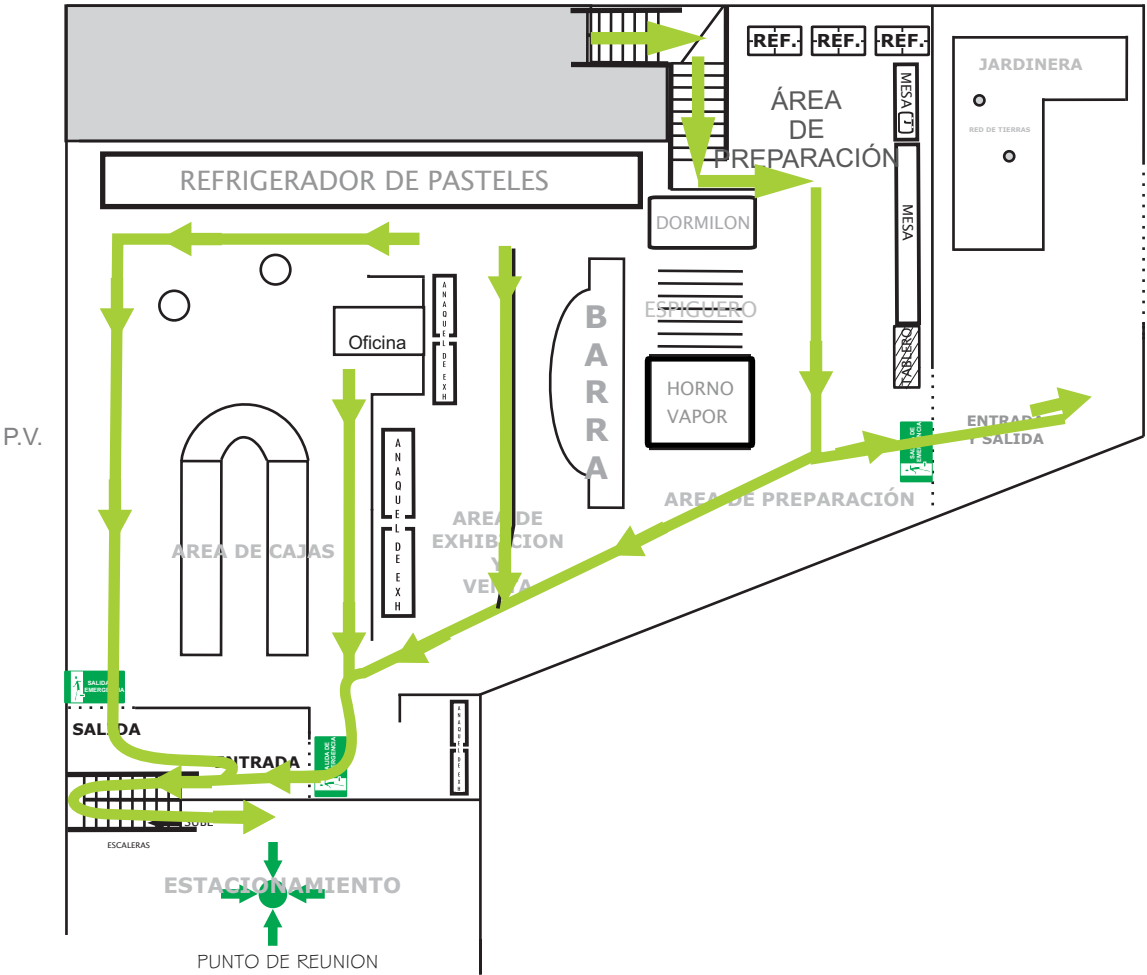
Croquis de rutas de evacuación

CROQUIS DE RUTAS DE EVACUACION

PRIMER PISO



P.V.



EL ESTABLECIMIENTO



SUCURSAL:
CUAJIMALPA

No: 112

PLANO:
CROQUIS DE RUTAS
DE EVACUACIÓN

ANEXO 10

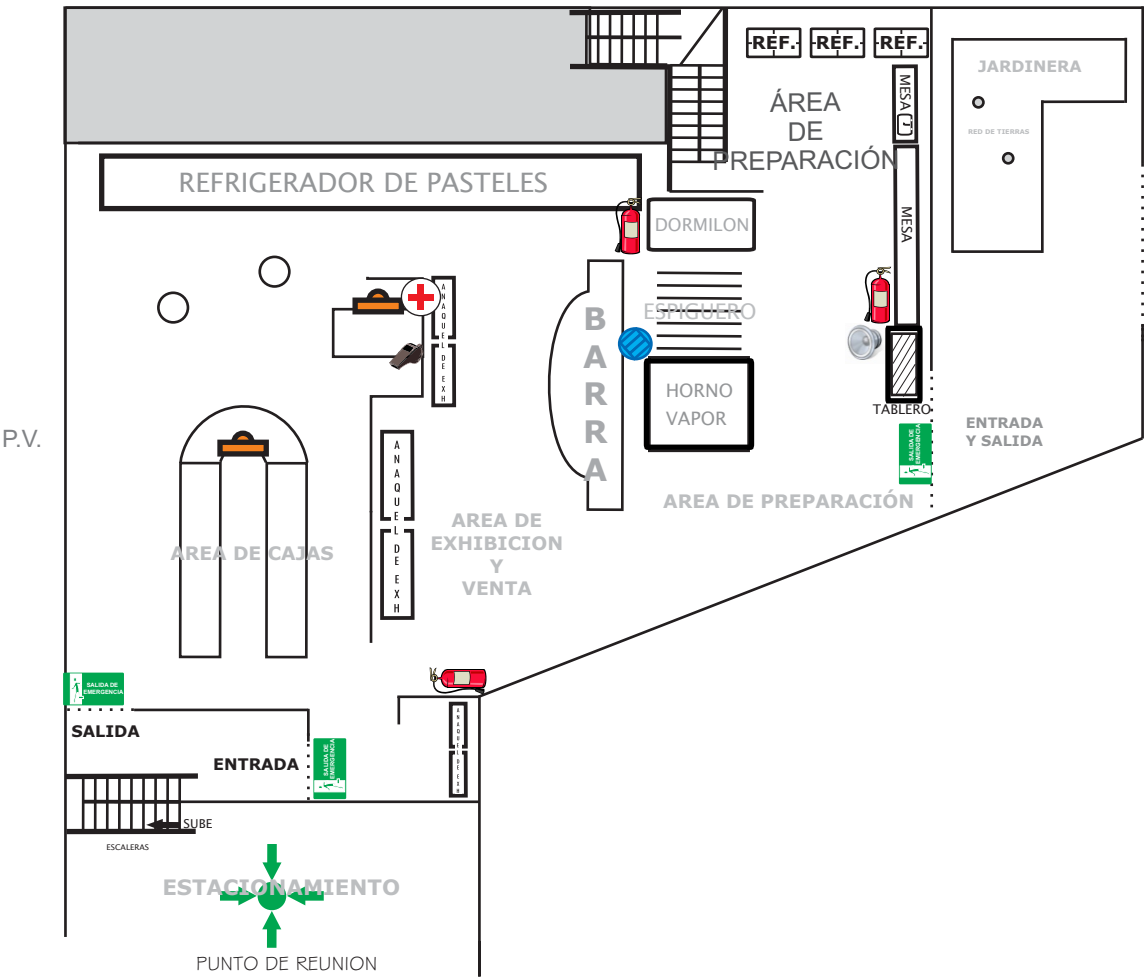
Croquis de distribución de equipo contra
incendio

CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SISTEMAS DE ALERTAMIENTO

PRIMER PISO



P.V.



	ALARMA		DETECTORES DE HUMO
	TIMBRE ALARMA		BOTIQUIN
	Silbato de Emergencias		EXTINTORES

EL ESTABLECIMIENTO



SUCURSAL: CUAJIMALPA

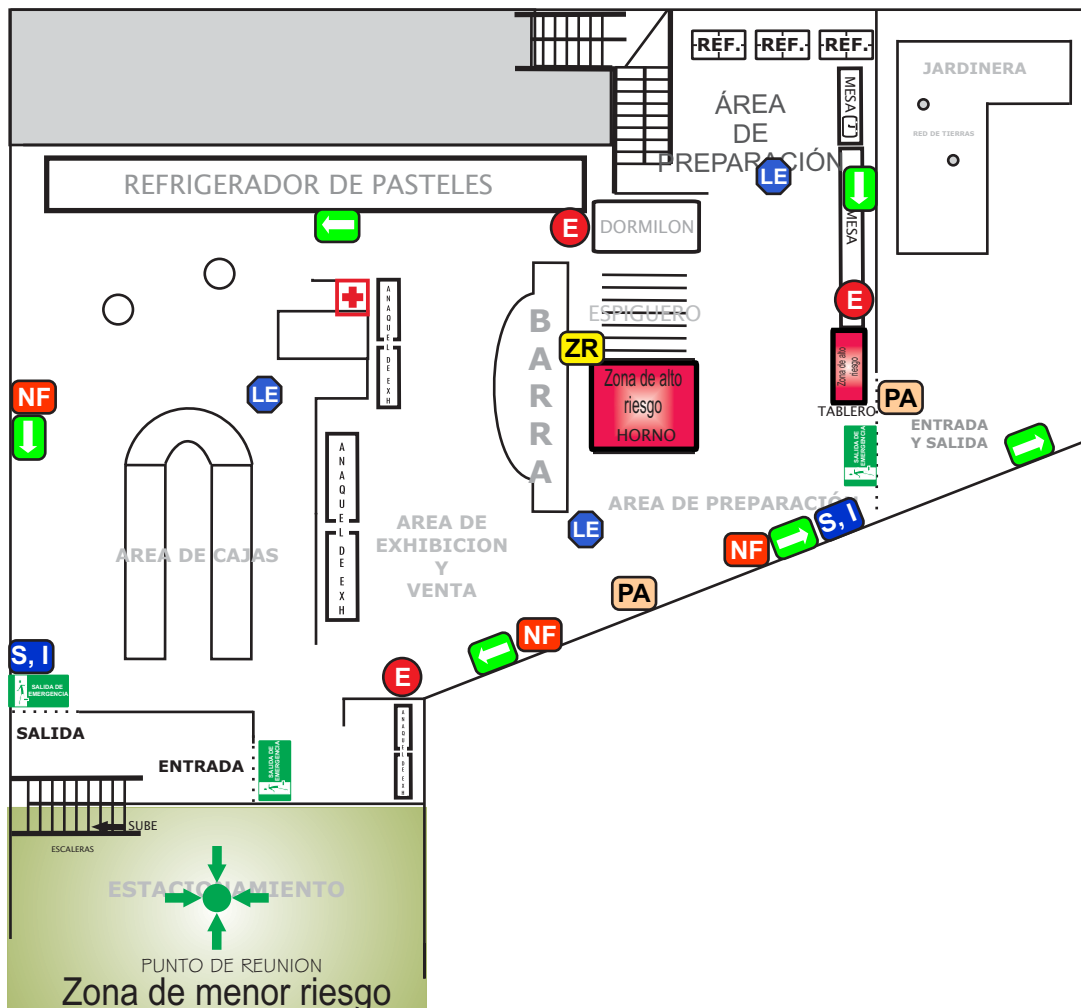
No: 112

PLANO: SISTEMAS DE ALERTAMIENTO

ANEXO 11

Croquis de distribución de la señalización

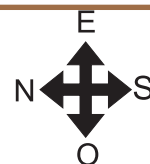
CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN



SIMBOLOGIA

- | | | | |
|--|---------------------------------------|--|--------------------------|
| | RUTA DE EVACUACIÓN | | SOLO PERSONAL AUTORIZADO |
| | QUÉ HACER EN CASO DE SISMO E INCENDIO | | SALIDA DE EMERGENCIA |
| | LAVARSE LAS MANOS | | BOTIQUÍN |
| | EXTINTOR | | ZONA DE RIESGO |
| | NO FUMAR | | LAMPARAS DE EMERGENCIA |

EL ESTABLECIMIENTO



SUCURSAL:
CUAJIMALPA

No: 112

PLANO:
DISTRIBUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

ANEXO 12

Qué hacer en caso de lluvia de ceniza
volcánica

¿QUÉ HACER DURANTE LLUVIA DE CENIZA?

La ceniza volcánica es roca que ha sido convertida en polvo o arena por la actividad volcánica. Estas cenizas tienen un tamaño inferior a 2mm, por ello la columna eruptiva las eleva a gran altura donde son arrastradas por el viento a grandes distancias antes de caer al suelo. Sin embargo, en erupciones muy grandes, la ceniza está acompañada por piedras que tienen el peso y densidad de granizos. La ceniza volcánica es muy caliente cerca del volcán, pero es fría cuando cae a distancias mayores. La caída de ceniza bloquea la luz del sol, reduciendo la visibilidad, causando algunas veces la oscuridad. La caída de ceniza pueda también estar acompañada por relámpagos.

La ceniza volcánica fresca es arenosa, abrasiva, algunas veces corrosiva, siempre desagradable y puede causar molestias a niños, ancianos y personas con enfermedades respiratorias.

Las partículas pequeñas de ceniza pueden rayar la córnea de los ojos condiciones de viento y ceniza.

La ceniza desgasta y atasca la maquinaria. Contamina y obstruye la ventilación, suministros de agua y drenajes. La ceniza también causa cortos circuitos en las líneas de la transmisión eléctrica (sobre todo cuando está mojada), en las computadoras, y en los componentes electrónicos. La energía eléctrica a menudo se interrumpe después de la caída de ceniza. La exposición a largo plazo de la ceniza húmeda puede corroer los metales.

La ceniza se acumula como una fuerte nevada pero no se funde. El peso de la ceniza puede causar el colapso de los techos. Una capa de ceniza de una pulgada (25.4 mm) llega a pesar de 5 a 10 libras (2.28 a 4.35 kg) por pie cuadrado (962 cm²) cuando está seca, pero cuando está mojada de 10 a 15 libras (4.53 a 6.8 kg) por pie cuadrado. Además, la ceniza mojada es resbaladiza. La ceniza puede quedar suspendida por el viento, y perturbar la vida de los habitantes inclusive por varios meses después de una erupción.

PRINCIPIOS GENERALES:

Sepa anticipadamente qué es lo que se puede esperar y cómo enfrentarlo; eso hará manejable la situación.

En las áreas con alta concentración de ceniza, use máscaras para el polvo y lentes con protecciones para los ojos. Si usted no tiene una máscara para polvo, use un pañuelo o tela húmeda. De preferencia no use lentes de contacto.

Tanto como sea posible, mantenga la ceniza fuera de su centro de trabajo.

- Si existe ceniza en su agua, déjela asentar y después use el agua pero de preferencia no la beba.
- Descontamine perfectamente todos los alimentos que vaya a ingerir si se sospecha que han estado expuestos a la ceniza.
- Para el polvo puede usar la aspiradora en lugar de trapos o telas para el polvo que pueden ponerse abrasivas y rayar sus muebles.
- Use una radio con pilas para recibir la información.

¿QUÉ HACER DURANTE EL PERÍODO DE LIMPIEZA GENERAL:

- Evite manejar maquinas y otras actividades que remuevan la ceniza.
- Remueve la ceniza tanto como pueda de las áreas más frecuentemente usadas, limpie de arriba hacia abajo utilizando una mascarilla para polvo.
- Antes de barrer, humedezca la ceniza para evitar el levantamiento. Tenga cuidado de no dejar la ceniza dentro de alcantarillas, desagües, cañerías drenajes pluviales; etc.
- Economice el agua, el uso inadecuado de agua para la limpieza puede reducir el suministro público de ésta.
- Proteja los aparatos mecánicos, eléctricos y electrónicos sensibles al polvo (por ejemplo, computadoras, maquinaria, etc). Hasta que el ambiente quede libre de ceniza.
- Solicite consejo de las autoridades sanitarias con respecto a la eliminación de la ceniza volcánica en su comunidad.
- La ceniza húmeda puede ser resbalosa, tenga cuidado usa escaleras o haga limpieza en techos

ANEXO 13

Procedimiento ante amenaza de bomba

PROCEDIMIENTO ANTE AMENAZA DE BOMBA

Ante el aviso de colocación de un artefacto explosivo, debe ponerse en movimiento el Procedimiento ante Amenaza de Bomba, el cual incluye una serie de actividades y conductas previamente establecidas que contemplan los distintos niveles de responsabilidad y funciones, como el procedimiento telefónico, los grupos de búsqueda, las evacuaciones y reingresos, y el informe final de la operación.

1.- LA LLAMADA

Ha habido casos en que telefonistas imperturbables, habituados a enfrentar llamadas sospechosas, se han descontrolado totalmente ante la palabra bomba. Debe tenerse en cuenta que la llamada telefónica será el único contacto con el terrorista, la única posibilidad donde se podrán obtener datos indispensables. Todo aquel que pudiera recibir una amenaza tendrá que conocer el procedimiento telefónico.

Se tomará en cuenta que se podrán conseguir más datos que la simple advertencia, ya que aunque parezca extraño, muchas veces el terrorista contestará preguntas, pues puede pretender que se conozca su hazaña.

Se tratará de averiguar lo siguiente:

¿Cuándo? – Preguntará: ¿Cuándo estallará?
¿Dónde? – Preguntará: ¿Dónde está?...¿Dónde buscaremos?
¿Qué? – Preguntará ¿Qué forma tiene?
¿Por qué? – Preguntará ¿Por qué hace eso?... ¿qué móvil tiene?
¿Quién es usted?... ¿Dónde está usted?

Se escribirán todas sus declaraciones.

A menudo, la expresión de un sentimiento también será eficaz; frases como: "...usted no me parece la clase de personas que haga semejante cosa...", podrán prolongar la conversación y facilitará la identificación. La lista de preguntas deberá ser publicada y fijada en carteles a la vista de todos y las mismas tendrán que ser adecuadas a los requisitos de la empresa.

Algunas empresas suelen establecer una señal manual para hacer saber a otras personas que se está recibiendo una amenaza y así poder avisar más rápidamente al coordinador de emergencias mayores e intentar rastrear la llamada (en su mayoría, los que formulan la amenaza se muestran nerviosos y es muy raro poder hacerlo).

Debe intentarse continuar hablando, hay importantes datos implícitos en la llamada: sexo, la edad, el acento, los defectos del habla, los sonidos del medio ambiente, la ansiedad en el interlocutor y otros aspectos. El que recibe la llamada deberá conservar el mensaje y todos sus apuntes, ya que podrán utilizarse en caso de un proceso judicial. Algunas organizaciones utilizan formularios de apuntes que se conservan en todas aquellas oficinas en donde existen teléfonos que reciben llamadas del público.

Como apoyo, podrá usarse el formato para amenaza telefónica que se encuentra al final de este documento.

2.- ESTIMACIÓN DE LA LLAMADA

PROCEDIMIENTO ANTE AMENAZA DE BOMBA

Al recibir la llamada de emergencia, el coordinador de emergencias observará todos los detalles:

- Hora de la llamada
- Cuándo estallará el artefacto
- Dónde está
- Qué forma tiene
- Quién llamó (hombre, mujer, el acento si lo tiene, etc.)
- Ruidos en el ambiente (tráfico, sonido de radio, televisor, ruidos de fábricas, risas de niños, etc.)

Habrán varias medidas que se ejecutarán inmediatamente:

- Llamará a las autoridades competentes y le comunicará los hechos.
- Coordinará la llamada con su propio departamento de seguridad, en el caso de contar con el mismo.
- Suministrará al grupo de búsqueda los datos sobre la posible ubicación de la bomba y el tiempo disponible.

Lo anteriormente mencionado posibilitará evaluar con más tiempo la amenaza. Si la voz es de un adolescente y se oyen risas de fondo, será probablemente una broma, pero valdrá la pena buscar. Si se trata de un adulto que pareciera conocer el inmueble e indicara la hora o el lugar del estallido, se deberá pensar en desalojar el lugar. Como se imaginará, existe una gran variedad de formas de recibir una amenaza: desde unas pocas palabras susurradas hasta un mensaje amplio e informativo. Algunas podrán ser por escrito; en estos casos, se evitará poner las manos sobre el mismo, y se conservará como comprobante, ya que podría contener huellas y todo tipo de información útil para la posterior investigación.

Cada amenaza tendrá que juzgarse por sí misma; se meditará en el posible potencial de daños y deberá resolverse si conviene evacuar, ya que la mayoría de las amenazas tienen como propósito interrumpir las actividades desarrolladas en los centros de trabajo, pues suele ocurrir que los autores de la incidencia podrían estar observando desde la acera de enfrente del edificio. El móvil de muchas amenazas obedecerá a: una venganza, un ex empleado, un cliente disgustado, etc., que podría ser el responsable más probable; luego vendrían los "bromistas", o sea que sería remota la posibilidad de que existiera la colocación de una bomba en todas las amenazas; pero se trata de tomar una decisión difícil, sopesando por una parte la pérdida de tiempo, la interrupción de las tareas, el posible pánico y, por otro lado, los heridos, los muertos, la destrucción de bienes y otros estragos; las autoridades deberán ayudar al coordinador de emergencias, pero en definitiva la decisión será de él y tendrá que estar dispuesto a tomarla sin la posibilidad de efectuar un estudio prolongado.

3. EL GRUPO DE BÚSQUEDA

La tarea podrá ser arriesgada y tendrá que ser realizada por la autoridad competente; se necesitarán personas que conozcan amplia y detalladamente sus responsabilidades. Bajo ninguna circunstancia los trabajadores deberán realizar la búsqueda.

PROCEDIMIENTO ANTE AMENAZA DE BOMBA

Debe formularse una advertencia sobre el uso de las comunicaciones: en ciertas condiciones, la energía de un radioemisor podrá activar una bomba con un sistema de detonación eléctrico o radial; entonces, de encontrarse un artefacto u objeto sospechoso no se deberá intentar una radioemisión desde el lugar en cuestión.

¿Qué forma podría tener una bomba? Podría ser cualquier cosa, desde el más visible bulto de dinamita con reloj hasta artefactos bien ocultos en objetos totalmente normales: bolsas de residuos, de papel, cajas de cartón del tipo comercial (pizza), llegando a utilizarse en ocasiones hasta termos, carteras de mujeres, portafolios, cajas de herramientas, etc. Se deberá tener cuidado con algo que no pertenezca al entorno, que no encuadre con el lugar en que está.

La orden vital en caso de hallar algo sospechoso es: **no tocarlo, no moverlo, evacuar inmediatamente y dar parte a las autoridades mediante una llamada telefónica.**

Las palabras "bomba" y "explosión" impresionan y hasta pueden provocar pánico. En caso de una amenaza de bomba, el trabajador que la reciba o que detecte un objeto extraño y tenga razones fundadas para sospechar que se trata de una bomba deberá tomar en cuenta la situación y preparar frases que inciten a la urgencia pero no a la histeria.

4. LAS EVACUACIONES

Para ello se tomará en cuenta el plan de evacuación del Programa Interno en el que además se señalan claramente las rutas de salida, que en realidad no diferirán de un simulacro de incendio u otro desalojo de emergencia. Pero el personal deberá procurar, en lo posible, llevar consigo todas sus pertenencias personales, ya que una cartera o portafolios que se dejara y no tuviese identificación podría ser un problema para los buscadores o los especialistas. En caso de amenaza o sospecha fundada la concentración del personal será en el punto de seguridad exterior más alejado al inmueble, que también se encuentra señalado en los croquis del Programa Interno. En ningún caso es conveniente que el personal se reúna en la calle, cerca del inmueble, ya que estaría expuesto a las posibles caídas de mampostería o vidrios rotos.

El aviso debe ser urgente pero sin histeria. Por ejemplo mediante la voz de "simulacro de incendio". Se tomará en cuenta que algunas salidas no podrán ser utilizadas si estuvieran cerca del hallazgo sospechoso.

Se podrá decidir el corte de los servicios de agua, gas y electricidad, en caso de no tomar más de unos pocos segundos, aunque debe considerarse que es posible que se necesite luz para la búsqueda.

5.- LA EXPLOSIÓN

A veces una explosión será el primer indicio de catástrofe. En estos casos la seguridad de las personas será de suprema importancia, se ejecutará la evacuación inmediatamente y se pedirá apoyo a las autoridades (protección civil, bomberos, policía). Se cortará el suministro de aquellos servicios que pudieran ser perjudiciales (gas), pero se tratará de mantener el suministro de electricidad, si fuese posible, debido a que los rescatistas necesitarán el alumbrado para ver los heridos y comenzar el tratamiento de inmediato.

PROCEDIMIENTO ANTE AMENAZA DE BOMBA

QUIEN ES USTED:
VOZ DEL QUE LLAMA HOMBRE: MUJER: NIÑO: EDAD: EBRIO: DEFECTO EN EL HABLA: ACENTO: OTRO DETALLE:
RUIDOS EN EL AMBIENTE: MÚSICA: NIÑOS: AVIÓN: TREN: CONVERSACIÓN: TRAFICO: OTROS: MECANOGRAFÍA: MAQUINAS: RELOJ:
LLAME INMEDIATAMENTE AL COORDINADOR DE EMERGENCIAS AL TELEFONO:

INFORME TÍPICO SOBRE AMENAZA DE BOMBA.

INFORME TÍPICO SOBRE AMENAZA DE BOMBA	
TIPO DE AMENAZA:	INMUEBLE: HORA:
FECHA:	DECLARACIONES DE LA AMENAZA:
.....	
HOMBRE: MUJER: NIÑO: EDAD: ACENTO:	
DEFECTO EN EL HABLA: EBRIO: RUIDO EN EL AMBIENTE:	
OTROS DATOS DE INTERÉS:	LLAMADA RECIBIDA POR:
ACCION DE EMERGENCIA	
BUSQUEDA HECHA:	OBJETOS HALLADOS:
NO HUBO EVACUACIÓN:	EVACUACIÓN PARCIAL:
EVACUACIÓN TOTAL:	
AVISO A LA POLICÍA:	AVISO A LOS BOMBEROS:
AVISO A SEGURIDAD INTERNA:	
AVISO A SERVICIOS (GAS – LUZ):	
AVISO A AUXILIO MEDICO:	
OBSERVACIONES:	
.....	
.....	
.....	
COORDINADOR DE EMERGENCIA: TEL:	

SI RECIBE UNA AMENAZA DE BOMBA:

1. Permanezca tranquilo. NO CUELQUE LA BOCINA.
2. Escuche cuidadosamente a la persona que está hablando.
3. Llene el formato diseñado para dichos casos.
4. Contacte al responsable inmediatamente. Es decisión del responsable del inmueble evacuar las instalaciones en base al material de referencia.
5. Maneje la información con discreción.
6. En caso de evacuación se realizará según el protocolo de evacuación.

ANEXO 14

Cuestionario de autodiagnóstico

CUESTIONARIO DE AUTODIAGNÓSTICO**Objetivo:**

El Cuestionario de Autodiagnóstico en materia de protección civil debe ser presentado por las personas físicas o morales que deseen abrir una empresa o para aquellas empresas, industrias o establecimientos que estén operando en el Distrito Federal, su finalidad es permitir al interesado identificar si la empresa, industria o establecimiento en cuestión está o no obligada a realizar un Programa Interno de Protección Civil.

Como se trata de una manifestación bajo protesta de decir verdad, cualquier dato falso asentado en este cuestionario será sancionado de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.

Antes de llenar este cuestionario, LEA CUIDADOSAMENTE las instrucciones que se indican en cada sección.

Sección I**Datos Generales**

1.1. Nombre ó Razón Social: **GAP, S.A. de C.V.,
Sucursal No. 112, CUAJIMALPA**

1.2 Registro Federal de Contribuyentes: **GAP-000927-LQ2**

1.3.1 Domicilio: **AV JOSE MARIA CASTORENA** **222**
(Calle) (Número exterior o interior)

COL CUAJIMALPA **CP 05000**
(Colonia o fraccionamiento) (C.P.)

Distrito Federal **DEL CUAJIMALPA**
(Entidad o localidad) (Delegación)

1.3.2 Teléfono: **81-64-55-51** Fax: _____

1.4. Nombre del promovente, poseedor, responsable o representante legal de la empresa:

Ing. Rafael Trujano Munguía

1.5. Giro o actividad **311503**
(Según la clasificación mexicana de actividades y productos del INEGI, CMAP)

Sección II**Actividades sujetas a elaboración del Programa Interno de Protección Civil**

2.1 Marque con una cruz "X" dentro de la casilla correspondiente a la actividad que realice su empresa, industria o establecimiento. Puede marcar más de una casilla en su caso.

		Descripción de actividades	Clase CMAP
	2.1.1	Teatro	941106
	2.1.2	Cine	941202
	2.1.3	Bar	931031
	2.1.4	Discoteca	931020
	2.1.5	Restaurante	931011
	2.1.6	Biblioteca	942101
	2.1.7	Estadio	949102
	2.1.8	Centro deportivo	949101
	2.1.9	Escuela pública	S/C*
	2.1.10	Escuela privada	S/C*
	2.1.11	Hospital	923111
	2.1.12	Sanatorio	923111
	2.1.13	Templo	S/C*
	2.1.14	Hospedaje	S/C*
	2.1.15	Gasolinera	626000

	2.1.16	Centro Comercial	S/C*
		Descripción de actividades	Clase CMAP
	2.1.17	Gimnasio	949101
	2.1.18	Juegos Eléctricos	949104
	2.1.19	Juegos Electrónicos	949104
	2.1.20	Baños Públicos	952003
X	2.1.21	Panadería	311503
	2.1.22	Almacenamiento de hidrocarburos	S/C*
	2.1.23	Distribución de hidrocarburos	S/C*
	2.1.24	Laboratorios de procesos industriales	S/C*
	2.1.25	Estaciones para abasto, almacenaje o distribución de gas licuado de petróleo (gasera)	S/C*
	2.1.26	Extracción y/o beneficio de arena y grava (incluye la producción de balasto como producto principal)	291001
	2.1.27	Matanza de ganado y aves	311101
	2.1.28	Curtido y acabado de cuero	323001
	2.1.29	Fabricación de llantas y cámaras	355001
	2.1.30	Elaboración de cal	369112
	2.1.31	Elaboración de yeso y sus productos	369113
	2.1.32	Fabricación de ferroaleaciones	371002
	2.1.33	Fabricación de laminados de acero	371006
	2.1.34	Fabricación de armas de fuego y cartuchos	382208
	2.1.35	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas	383107
	2.1.36	Fabricación de automóviles y camiones	384110
	2.1.37	Fabricación y reparación de aeronaves	384205
	2.1.38	Plantas de tratamiento de aguas	420000
	2.1.39	Estaciones de transferencia, procesamiento y disposición final de residuos sólidos.	S/C*
	2.1.40	Generación y/o manejo de residuos industriales.	S/C*
	2.1.41	Estaciones para abasto de gas natural	S/C*

Si marcó una o más actividades significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**.

Nota: Las Casillas marcadas S/C*, no tienen un solo número en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, sino que pueden ser consideradas en varios, por lo que se ha optado no hacer mención a ninguno de ellos en especial.

Si no marcó ninguna actividad del listado anterior, deberá marcar la siguiente casilla con una cruz y contestar la **Sección III**.

2.1.42	Ninguna de las actividades anteriores corresponde a las actividades que realiza la empresa	
--------	--	--

Sección III Población

Marque con una cruz "X" en la casilla correspondiente si su empresa, industria o establecimiento se encuentra en alguno de los siguientes supuestos.

3.1 ¿La afluencia máxima dentro de su empresa, industria o establecimiento, incluyendo tanto población permanente (empleados, trabajadores, obreros, prestadores de servicios) como población flotante (clientes, alumnos, proveedores) es mayor a 50 personas, en algún momento?	SI	NO
---	-----------	-----------

3.2 ¿La población de personas limitadas físicamente y/o discapacitadas representa un porcentaje igual o superior al 50% de la población total, entendida ésta como la suma de la población permanente y la flotante?	SI	NO
--	-----------	-----------

Si marcó cualquiera de los recuadros de esta Sección de manera afirmativa, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar el Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de pasar a la **Sección VI**

En caso contrario conteste la siguiente Sección.

Sección IV

Colindancias y niveles de construcción

El predio en donde se ubica la empresa, industria o establecimiento, colinda:

Al Norte: _____
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

Al Sur: _____
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

Al Oriente: _____
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

Al Poniente: _____
(Especificar el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Actividad principal (especificar y describir)

Marque dentro de la casilla correspondiente si su empresa, industria o establecimiento se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

4.1.	Colinda en cualquiera de los lados con alguna empresa, industria o establecimiento que realice alguna o algunas de las actividades enlistadas en las preguntas 2.1.1 a 2.1.41 de la Sección II de este cuestionario	
4.2.	El número de niveles de construcción superiores de su empresa, industria o establecimiento es mayor a cuatro niveles, incluyendo el nivel de la calle.	
4.3.	El número de niveles de construcción inferiores de su empresa, industria o establecimiento es mayor a dos niveles, excluyendo el nivel de la calle.	

Si marcó cualquiera de los recuadros de esta Sección de manera afirmativa, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar el Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**

En caso de que todas las respuesta de esta Sección sean negativas, conteste la siguiente Sección.

Sección V

Autocalificación de riesgo

Marque con una cruz "X" en la casilla según sea el caso para su empresa, industria o establecimiento.

	PREGUNTAS	SI	NO
5.1	¿Utiliza o Utilizará Calderas a una temperatura superior a 60 °C?		
5.2	¿Utiliza o Utilizará recipientes sujetos a presión mayor a 4 kg/cm ² ?		
5.3	¿Utiliza o Utilizará fuentes de radiación ionizantes?		
5.4	¿Utiliza o Utilizará sustancias explosivas?		
5.5	¿Tiene o tendrá procesos de alquilación?		
5.6	¿Tiene o tendrá procesos de hidrólisis?		
5.7	¿Tiene o tendrá procesos de oxidación?		
5.8	¿Tiene o tendrá procesos de polimerización?		
5.9	¿Tiene o tendrá procesos de sulfonación?		
5.10	¿Tiene o tendrá procesos de aminación por amonio?		
5.11	¿Tiene o tendrá procesos de carbonilación?		
5.12	¿Tiene o tendrá procesos de deshidrogenación?		
5.13	¿Tiene o tendrá procesos de esterificación?		
5.14	¿Tiene o tendrá procesos de halogenación?		
5.15	¿Tiene o tendrá procesos de fabricación de halógenos?		
5.16	¿Tiene o tendrá procesos de hidrogenación?		
5.17	¿Tiene o tendrá procesos de desulfuración?		
5.18	¿Tiene o tendrá procesos de nitración?		
5.19	¿Tiene o tendrá procesos derivados de fósforo?		
5.20	¿Fabrica o fabricará plaguicidas?		
5.21	¿Hace o hará transformación de gases productores de energía (LP, GNL)?		

En caso que una o más preguntas sean afirmativas, significa que su empresa **SÍ** está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, entonces favor de llenar la **Sección VI**.

En caso de que todas las respuestas de esta sección sean negativas y en ninguna otra Sección se le remitió a la Sección VI, entonces conteste la Sección VII.

Sección VI

Empresas Obligadas a elaborar y presentar un Programa Interno de Protección Civil

Llene esta Sección en caso de que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- ◆ Si en la *Sección II* marcó al menos una actividad del listado.
- ◆ Si en la *Sección III* marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección IV* marcó alguno de los recuadros.
- ◆ Si en la *Sección V* marcó al menos en una casilla de las preguntas.

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

GAP, S.A. de C.V.

Sucursal No. 112, CUAJIMALPA

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Sí está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, debido a las condiciones actuales de riesgo que éste(a) presenta. Dicho programa se presentará dentro de los 120 días hábiles siguientes a la presentación de este Cuestionario de Auto Diagnóstico.

Queda de mi conocimiento que la elaboración del Programa interno de Protección Civil. se deberá realizar conforme a los términos de referencia para la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil emitidos por la Secretaría de Gobierno y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ing. Rafael Trujano Munguía

(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal)

Sección VII

Empresas Exentas de la realización de un Programa Interno de Protección Civil

Llene esta Sección en caso de que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- ♦ Si en la *Sección II* NO marcó al menos una actividad del listado.
- ♦ Si en la *Sección III* NO marcó alguno de los recuadros.
- ♦ Si en la *Sección IV* NO marcó alguno de los recuadros.
- ♦ Si en la *Sección V* NO marcó al menos en una casilla de las preguntas.

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

No está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, debido a las condiciones actuales de riesgo que éste(a) presenta.

Si se realizan cambios futuros que impliquen un mayor riesgo de acuerdo a la normatividad vigente y, por ende, en la información contenida en este Cuestionario de Autodiagnóstico, informaré oportunamente a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. Es de mi conocimiento el hecho de que la citada Dirección tiene la facultad de verificar los requisitos a cumplir en materia de Protección Civil mediante visitas de verificación física de las instalaciones.

(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal)

ANEXO 15

Tabla de clasificación del grado de riesgo
--

2 Tabla de clasificación del grado de riesgo

En las empresas, industrias o establecimientos:

	PARAMETROS	SUPUESTO	PUNTOS	CALIFICACION
5.1	CANTIDAD DE REPORTE	NO < ≥	0 3 4	3
5.2	PROCESO	NO SÍ	0 4	0
5.3	MANTENIMIENTO	SÍ DEF NO	0 1 2	0
5.4	CAPACITACION	SÍ DEF NO	0 1 2	0
5.5	EQUIPO CONTRA INCENDIO	SÍ DEF NO	0 1 2	0
5.6	CALDERAS 60° C	NO < ≥	0 1 2	0
5.7	RECIPIENTES A PRESION 4 KG./CM ²	NO < ≥	0 1 2	0
5.8	EDAD DE LAS INSTALACIONES (AÑOS)	5 < 5-9 10->	0 1 2	1 - 2
5.9	AFLUENCIA (No DE PERSONAS)	25 < 25-49 50 >	0 1 2	0
5.10	RESIDUOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS	NO SC NC	0 1 2	0
5.11	CONSTRUCCION	Rme Rma	0 2	0
		SUMA	TOTAL	5

SIGLAS	SIGNIFICADO
NO	NO EXISTE
≤	IGUAL O MENOR QUE
<	MENOR QUE
≥	IGUAL O MAYOR QUE
>	MAYOR QUE
SÍ	SI EXISTE
DEF	DEFICIENTE
SC	SI CONTROLADOS (SI EXISTE)
NC	NO CONTROLADO (SI EXISTE)

SIGLAS	SIGNIFICADO
Rme	RIESGO MENOR
Rma	RIESGO MAYOR

SIGLAS	GRADO DE RIESGO
0 A 5 PUNTOS	BAJO
6 A 8 PUNTOS	MEDIANO
MAS DE 9 PUNTOS	ALTO

Clasificación de la empresa de grado de riesgo para efectos del artículo 39 de la Ley de Protección Civil***Empresas Obligadas a elaborar y presentar un Programa Interno de Protección Civil***

Llene esta Sección para manifestar el grado de riesgo de su empresa, industria o establecimiento

Bajo protesta de decir verdad, afirmo que los datos manifestados en este cuestionario son ciertos y, por lo tanto, de acuerdo a esta evaluación

GAP, S.A. de C.V.

Sucursal No. 112. CUAJIMALPA

(Llenar este campo con el nombre de la empresa, industria o establecimiento)

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa, industria o establecimiento denominada Pastelerías, S.A. de C.V., Sucursal No. 112, CUAJIMALPA, ubicada en

AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP 05000

Si está obligada a presentar Programa Interno de Protección Civil, y que se encuentra clasificado como de riesgo.

Bajo
(Alto, Mediano o Bajo)

Queda de mi conocimiento que la elaboración del Programa Interno de Protección Civil se deberá realizar conforme a los términos de referencia para la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil emitidos por la Secretaría de Gobierno y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ing. Rafael Trujano Munguía

(Nombre y Firma del promovente, poseedor, responsable o representante legal.)

**CAPITULO V
DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL**

El Programa Interno de Protección Civil, deberá contener los siguientes documentos:

1. Formato de datos generales de la empresa.
2. Croquis especificando la ubicación del inmueble y sus alrededores.
3. Croquis o planos de la descripción de las áreas existentes en el inmueble, señalando los riesgos internos.
4. Organigrama del Comité Interno de Protección Civil.
5. Documento de Integración del Comité Interno de Protección Civil.
6. Evaluación y análisis de riesgos.
7. Croquis señalando las rutas de evacuación.
8. Croquis señalando la distribución de equipo contra incendio y señalización.
9. Brigadas existentes en el inmueble.
10. Código de colores para la identificación de las brigadas.
11. Cronograma y Bitácora del Programa de Capacitación.
12. Registro del mantenimiento y control del equipo de prevención y combate de incendios.
13. Cronograma y Bitácora de mantenimiento.

ANEXO 16

Copia del certificado de seguro por
responsabilidad civil



ace seguros

Ace Seguros S.A.
Bosques de Alisos 47-A 1er piso
Bosques de Las Lomas
05120 México City
Tel. (5) 5258-5800

CERTIFICADO DE SEGURO

FOLIO: 128

ASEGURADO

Grupo Bimbo, S.A. de C.V. y/o Filiales y/o Subsidiarias y/o
Agencias de Distribución y/o Gastronomía Avanzada
Pastelerías, S.A. de C.V.
Vimosis No. 117,
Col. Santa María Insurgentes
06430, México, D.F.

TIENDA 112
CUAJIMALPA
AV JOSE MARIA CASTORENA 222
COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA
DISTRITO FEDERAL CP 05000

Fecha 31 / Enero / 2010

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE SOLO A MANERA DE
INFORMACION. ESTE CERTIFICADO NO MODIFICA,
AMPLIA O ALTERA LAS COBERTURAS AMPARADAS POR
LAS POLIZAS ABAJO LISTADAS.



ACE SEGUROS, S.A.

COBERTURA:

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR QUE LAS POLIZAS DE SEGURO A CONTINUACION LISTADAS HAN SIDO EMITIDAS PARA EL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO Y POR EL PERIODO INDICADO, NO OBSTANTE CUALQUIER CONOCIMIENTO, TERMINO O CONDICION DE CUALQUIER CONTRATO U OTRO DOCUMENTO CON RESPECTO AL CUAL ESTE CERTIFICADO DEBA SER EXPEDIDO O DEBA PERTENECER. EL SEGURO AMPARADO POR LAS POLIZAS AQUI DESCRITAS ESTA SUJETO A TODOS LOS TERMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES DE DICHAS POLIZAS. LOS LIMITES MOSTRADOS SE REDUCIRAN POR LOS SINIESTROS PAGADOS.

Tipo de Seguro	Número de Póliza	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Limites	Cantidad USD\$
RC Actividades e Inmuebles	400018782	31/01/2010	31/01/2011	Por ocurrencia y en el agregado anual	USD \$1,000,000

Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles

Territorio y Jurisdicción México

Gastos de Defensa incluidos en la suma asegurada

Modalidad de operación ocurrencia

Responsabilidad Civil Vehículos en exceso

RC Arrendatario, RC por máquinas expendedoras y RC por anuncios y carteles publicitarios

CANCELACION:

NINGUNA DE LAS POLIZAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS DEBERA SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE FIN DE VIGENCIA, EN EL CASO DE QUE ESTO SUCEDIERA LA COMPAÑIA ASEGURADORA NOTIFICARA POR ESCRITO 30 DIAS ANTES AL POSEEDOR DEL CERTIFICADO MENCIONADO A LA IZQUIERDA.

CERTIFICADO:

PROTECCION CIVIL



ace seguros

Ace Seguros S.A.
Bosques de Alisos 47-A 1er piso
Bosques de Las Lomas
05120 México City
Tel. (5) 5258-5800

CERTIFICADO DE SEGURO

FOLIO: 33

ASEGURADO Mimosas No. 117, Col. Santa Maria Insurgentes 06430, México, D.F. MARCA: TIPO: TIENDA SUC./PLANTA: CUAJIMALPA No. COMERCIAL: 112 DOMICILIO: AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP 05000	Fecha 31 / Enero /2009 ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE SOLO A MANERA DE INFORMACION. ESTE CERTIFICADO NO MODIFICA, AMPLIA O ALTERA LAS COBERTURAS AMPARADAS POR LAS POLIZAS ABAJO LISTADAS.  ACE SEGUROS, S.A.
--	--

COBERTURA:

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR QUE LAS POLIZAS DE SEGURO A CONTINUACION LISTADAS HAN SIDO EMITIDAS PARA EL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO Y POR EL PERIODO INDICADO, NO OBSTANTE CUALQUIER CONOCIMIENTO, TERMINO O CONDICION DE CUALQUIER CONTRATO U OTRO DOCUMENTO CON RESPECTO AL CUAL ESTE CERTIFICADO DEBA SER EXPEDIDO O DEBA PERTENECER. EL SEGURO AMPARADO POR LAS POLIZAS AQUÍ DESCRITAS ESTA SUJETO A TODOS LOS TERMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES DE DICHAS POLIZAS. LOS LIMITES MOSTRADOS SE REDUCIRAN POR LOS SINIESTROS PAGADOS.

	Tipo de Seguro	Número de Póliza	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Límites	Cantidad USD\$
	RC Actividades e Inmuebles	400016128	31/01/2009	31/01/2010	Por ocurrencia y en el agregado anual	USD \$1,000,000

Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles
Territorio y Jurisdicción México
Gastos de Defensa incluidos en la suma asegurada
Modalidad de operación ocurrencia
Responsabilidad Civil Vehículos en exceso
RC Arrendatario, RC por máquinas expendedoras y RC por anuncios y carteles publicitarios

CERTIFICADO:

PROTECCION CIVIL

CANCELACION:

NINGUNA DE LAS POLIZAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS DEBERA SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE FIN DE VIGENCIA, EN EL CASO DE QUE ESTO SUCEDIERA LA COMPAÑIA ASEGURADORA NOTIFICARA POR ESCRITO 30 DIAS ANTES AL POSEEDOR DEL CERTIFICADO MENCIONADO A LA IZQUIERDA.

ANEXO 17

Copia de la última factura de recarga de los
extintores



EXTINTORES S.A. DE C.V.

VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIO

CALLE GLORIETA DEL TIO SAM MANZANA 557 LOTE 22 COL. LA GLORIETA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

C.P. 55234 TELS. 5120-5724, 5780-9881

E-mail: jlexintores@prodigy.net.mx

R.F.C. JEX090417LE7

PROVEEDOR 4190800

N° de Pedido	FACTURA
	Nº 0283

Nombre PASTELERIAS, S.A. DE C.V. R.F.C. Cliente GAP-000927-LQ2

Dirección ORIENTE 237 # 161 COL. AGRÍCOLA ORIENTAL DELEGACION IZTACALCO C.P. 08500 MEXICO DISTRITO FEDERAL

Condiciones 28 dias Fecha ECATEPEC, EDO. DE MEXICO A 25 DE ENERO DE 2010

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES DE BIXIDO DE CARBO- NO DE 2.5 KGS. DE CAP.	\$ 75.00	\$ 375.00
CONSIGNADO: SUCURSAL 112 CUAJIMALPA			



IMPORTE TOTAL CON LETRA

(CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 0/100 M.N.)

SE PAGARA EN UNA SOLA EXHIBICION

SUB TOTAL	\$ 375.00
16% I.V.A.	\$ 60.00
TOTAL	\$ 435.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
IMPRESO EN MEXICO D.F. POR FERNANDO ILLARRAMENDI JUAREZ R.F.C. IAJF4311245B3 PONIENTE 7 MZ. 12 LT. 12 (34) MEXICO, D.F. 07900 IMPRESOR
AUTORIZADO 23 DE MAYO 2002 WWW.SAT.GOB.MX NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 17496779 IMPRESO
EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009. VENCE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FOLIOS DEL: 0001 AL 1000

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION ☐ PAGO EN PARCIALIDADES ☐

ORIGINAL

ANEXO 18

Copia de la responsiva del equipo contra incendio



EXTINTORES S.A. DE C.V.

VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIO

ECATEPEC EDO. DE MEXICO, ENERO 22 DEL 2010

PASTELERIAS, S.A. DE C.V.

SUCURSAL 112 CUAJIMALPA
JOSE MARIA CASTORENA # 222
COL. CUAJIMALPA
DELEGACION CUAJIMALPA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACEMOS CONSTAR QUE CON FECHA: ENERO 22 DEL 2010, SE RECARGO EL EQUIPO QUE A CONTINUACION SE DETALLA

05 EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO DE 2.5 KGS. DE CAP.

MISMO QUE SE GARANTIZA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE MESES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SIDO ACCIONADO Y/O VIOLADO EL SELLO DE GARANTÍA CON ANTERIORIDAD AL MOMENTO DE UTILIZARLO.

ATENTAMENTE.


LAZARO MONTER PEREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO.





ANEXO 19

Formato de inspección de extintores

CONTROL DE EQUIPO CONTRA INCENDIO

SUCURSAL NUM.112 CUAJIMALPA
AV. JOSE MARIA CASTORENA NUM. 222.
COL CUAJIMALPA
DELEG. CUAJIMALPA

FECHA : ENERO DEL 2010

No	Agente	tipo	cap	UBICACION	fecha de recarga	Carga		estado						a c c e s o		señalamiento		OBSERV.		
						presión	vigente	no	seño	mal	bueno	manguera	mal	bueno	chiflon	mal	libre		obs	buena
1	CO2	BC	2.5 KGS	ENTRADA	ene-10		OK		OK						OK	OK		BIEN		
2	CO2	BC	2.5 KGS	SALIDA MESAS	ene-10		OK		OK						OK	OK		BIEN		
3	CO2	BC	2.5 KGS	HORNOS	ene-10		OK		OK						OK	OK		BIEN		
4	CO2	BC	2.5 KGS	TARJAS	ene-10		OK		OK						OK	OK		BIEN		
5	CO2	BC	2.5 KGS	DEVOLUCIONES	ene-10		OK		OK						OK	OK		BIEN		

INSPECCIONO: DIEGO PEREZ ALVAREZ
J.L. EXTINTORES, S.A. DE C.V.

Vo. Bo. _____

ANEXO 20

Bitacora de mantenimiento de equipo vs
incendio

El Establecimiento
Cronograma-bitacora de mantenimiento de equipo vs incendio
2010-2011 PC

Area de Influencia Calidad	Necesidad o Problema	Meta u Objetivo
Duración del Mantenimiento 1 año	Tener un mantenimiento sobre los equipos de combate y extincion de incendios	Tener equipos contra incendios listos y en buen estado en caso de sucitarse un siniestro

0.00%

0

No.	Tarea o Actividad	Responsable	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Mantenimiento de los Equipos	P R												
	Inspeccion Visual del equipo	P R												
		P R												
		P R												

Horarios de Revisión: de 9:00 am. a las 11:00 am.

Nombre de quien reviso	Firma	Observaciones
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		

ANEXO 21

Bitacora/formato del mantenimiento del
inmueble

Inspección Extinguidores

El Establecimiento

Fecha _____

AV JOSE MARIA CASTORENA 222 COL CUAJIMALPA DEL CUAJIMALPA DISTRITO FEDERAL CP
05000

[illegible]



REPORTE DE MANTENIMIENTO

000505

MANTENIMIENTO
PREVENTIVO: /

REQUISICIÓN DE
MANTENIMIENTO:

MANTENIMIENTO
CORRECTIVO:

MANTENIMIENTO
A PUNTO:

NO. DE SERIE DE MAQUINA

KELVIN

FECHA Y HORA DE INICIO

17-JUNIO-10

FECHA Y HORA DE TERMINACION

17-JUNIO-10

PRIORIDAD DE SERVICIO

ALTA

MEDIA

BAJA

NOMBRE DE SUCURSAL

CUAJMALPA

NUMERO DE SUCURSAL

NUMERO DE ORDEN

NOMBRE DE SOLICITANTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

FALLA REPORTADA:

ACTIVIDADES REALIZADAS:

SEGUN CHECK-LIST

MATERIALES Y/O REFACCIONES UTILIZADOS

NOTAS.-

ESTADO DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO

CORREGIDO

FALLA PERSISTE

(SI LA FALLA PERSISTE INDIQUE LA ACCIÓN A TOMAR)

DIAGNOSTICO:

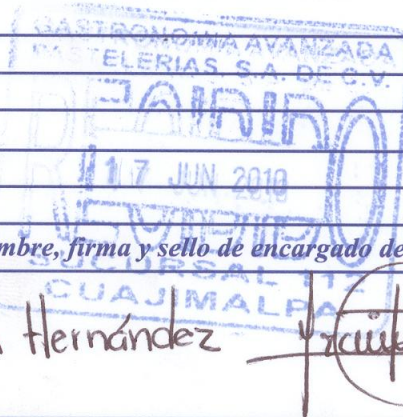
SE ENTREGA EQUIPO EN USO

Nombre y firma de quien realiza el servicio

Noe A. COBA

Nombre, firma y sello de encargado de sucursal

Caraciela Hernández





CHECK LIST - HORNO

NOMBRE Y NUMERO DE SUCURSAL: CUATIMALPA

FECHA: 17-JUNIO-10

MODELO: H10

SERIE:

ACTIVIDAD		
1).- LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES		
* Pernos de puerta principal de horno y fermentador auxiliar.	/	
* Manija de puerta (jaladera).	/	
* Seguro de la puerta. (cambio de balero si lo requiere).	/	
* Bujes del carro superior e inferior.	/	
* Site del micro y/o sensor del carro.	/	
* Revisión, y/o cambio de pernos o tornillos que sujeten el carro.	/	
2).- REVISIÓN DE SELLOS Y MICRO DENTRO DEL HORNO		
* Emoaque (sello) de puerta de horno.	/	
* Empaque (sello) de puerta de fermentado auxiliar.	/	
* Micro que es activado con la puerta (este operando adecuadamente)	/	
3).- REVISIÓN DE MOTORREDUCTOR DEL CARRO		
* Limpieza general a motorreductor.	/	
* Reapriete de tornillería de sujeción.	/	
* Ajuste y/o cambio de banda de la transmisión del carro.	/	
* Chequeo audible (ruido extraño en rodamientos)	/	
4).- REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO		
* Limpieza general del tablero eléctrico.	/	
* Reapriete de conexiones en tablero de control y fuerza.	/	
* Revisión de cableado en general de horno y fermentado auxiliar.	/	
* Revisión de selectores.	/	
* Revisión de lámparas piloto.	/	
* Revisión de lámpara de alumbrado.	/	
* Revisión de funcionamiento de control de temperatura.	/	
* Revisión de funcionamiento de pirómetro.	/	
* Revisión y ajuste de timer de cocción.	/	
* Revisión de condiciones de resistencias eléctricas.	/	
5).- REVISIÓN DE MOTOR (TURBINA DE RECIRCULACION DE AIRE), SI APLICA.		
* Limpieza y revisión de aspas y reapriete de opresores.	/	
* Revisión y limpieza externa de motor.	/	
* Toma de lectura de amperaje.	/	
* Reapriete de conexiones eléctricas.	/	
6).- AJUSTE DE DIFUSORES DE ACUERDO AL FUNCIONAMIENTO DEL HORNO		
* Reacomodo de compuertas de horno (BALANCEO) si lo requiere.	/	
RECEIBE: <i>Carola Hernández</i> <i>Francisco</i>		
NOMBRE:		
SELLO DE SUCURSAL:		

ACTIVIDAD		
7).- SERVICIO A QUEMADOR		
* Limpieza general al motorventilador de inyección de aire.	/	
* Revisión, limpieza y ajuste de varilla detectora de flama.	/	
* Revisión, limpieza y ajuste de varilla detectora de chispa.	/	
* Calibración de flama y ajuste de aire de combustión (si lo requiere)	/	
* Ajuste de interruptores de presión de alta y baja (si se requiere)	/	
8).- REVISIÓN DE TREN DE VÁLVULAS DE GAS		
* Limpieza exterior de tuberías y válvulas en general.	/	
* Manómetros, reguladores y válvulas, que estén en buenas condic.	/	
* Revisión y corrección de fugas.	/	
* Limpieza de filtro de gas.	/	
9).- REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO		
* Limpieza exterior de válvulas y tuberías.	/	
* Revisión del sistema de vapor. Que este operando.	/	
10).- REVISIÓN DEL DREN DE CONDENSADOS		
* Limpieza y/o cambio de tubo de evacuación.	/	
* Limpieza y/o cambio de el sistema de drenado.	/	
11).- SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE AGUA (FERMENTADOR AUXILIAR)		
* Limpieza de charola.	/	
* Revisión de resistencias de calentamiento de agua.	/	
* Revisión de ventilador.	/	
12).- REVISIÓN DE RESISTENCIAS Y CONTROL EN HORNO ELECTRICO.		
* Resistencias estén en buen estado. (que no estén agrietadas)	/	
* Controles estén operando adecuadamente.	/	
* Cable de alimentación este en buen estado.	/	
* Conexiones de las terminales estén en buenas condiciones	/	
RECEIBE: <i>Francisco</i>		
VERIFICAR ANTES DE VALIDAR		
* El equipo queda operando adecuadamente	/	
* Se prueba equipo antes de entregar a encargado	/	

Nota: Si la actividad tiene alguna anomalía, anotar en reporte de mantto causa y solución.
Si la actividad no es realizada, anotar en reporte de mantenimiento el por qué.



CHECK-LIST FERMENTADOR

NOMBRE Y NUMERO DE SUCURSAL: CUASIMALPA

FECHA: 17-JUNIO-10

MODELO NOVACEL

SERIE

ACTIVIDAD	/	X
1).- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA ELÉCTRICO Y PANEL DE CONTROL		
* Reapriete de conexiones.	/	
* Revisión del cableado.	/	
* Limpieza general de tablero de control.	/	
* Limpieza de selectores, botonería, focos de señalización y pirometría.	/	
* Tarjetas de control y circuitos eléctricos.	/	
2).- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE CONTROL DE TEMPERATURA		
* Perillas, sensores y termopares.	/	
3).- LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES		
* Bisagras de la puerta, seguros y jaladera.	/	
4).- REVISIÓN DE SELLOS (EMPAQUES)		
* Condiciones de empaque de puerta.	/	
5).- REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
* Condensador y deshidratador.	/	
* Motoventilador y compresor.	/	
* Evaporadora y serpentín.	/	
6).- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA HIDRAÚLICO		
* Limpieza de depósito de agua.	/	
* Limpieza de electroniveles y resistencias.	/	
* Limpieza de tubería y mangueras.	/	
* Ver condiciones físicas de resistencias.	/	
VERIFICAR ANTES DE VALIDAR		
	SI	NO
* El equipo queda operando adecuadamente.	/	
* se prueba equipo antes de entregar a encargado.	/	

*Nota; Si la actividad tiene alguna anomalía, anotar en reporte de mantto causa y solución.
Si la actividad no es realizada, anotar en reporte de mantenimiento el por qué.

NOMBRE: Caracela Hernández

RECIBE:

[Firma]

SELLO DE SUCURSAL:



Imbera, S.A. de C.V.

BIENAL TIRVALLE
ALCE BLANCO No. 42 COL. ZONA INDUSTRIAL ALCE
BLANCO C.P. 50170 NAUCLAYAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX.
TEL.: 55 55 75 90

Cliente:	P-4			ORDEN DE SERVICIO
Fecha:	17	de	2010	
Comodato:	0110243176			

Revisión:	Cajimapa		Nombre del Cliente:	Angel Hernandez		Telefono:	
Marca:	Microm	Modelo:	Barra:		Inventario:		
Calle y No.:	Av. Jose G. Zorrero 1077		Ciudad y C.P.:	Cajimapa		Reporte:	
Entre calle:	y calle:		Canal:	Posterior			
Reparación de O.S.A.:			Agencia y/o Distribuidor:	SIR-666			
Delegación o Municipio:	Cajimapa		IMPORTANTE UNA VEZ TERMINADO EL SERVICIO Y VERIFICADA LA CONFORMIDAD ESTA ORDEN PROCEDERA A FACTURARSE A:		MANO DE OBRA		
Hora de llegada del técnico:	8:00		17 de Junio de 2010		REFACCIONES		
Hora de salida del técnico:	18:30				CARGO \$		
Mortimer Albarran, Gerardo					SUB - TOTAL \$		
Nombre y Firma del Técnico					I.V.A. \$		
Firma del Aparato					TOTAL \$		
Mantle preventivo					Material utilizado		
Mantle de Ocho					OP	OS	C
Código (RPOC)					Cant	Descripción	
Descripción del Trabajo					01020	2 hrs Mantle	
					01110	1 hr Vaso de	
					01175	1 hr Vaso de	
					01071	1 hr Vaso de	

Cotización

REV. ALCE	CONDIC. DE IMAGEN	MONEDERO PUG	N. DE PROYECTO	REVIS. DE
REV. Y LIMPIEZA DE MONEDERO	SI NO	REV. DEL SISTEMA DE ALERJA	EN MAQUINA	SI NO
LIMPIEZA EXTERIOR	SI NO	REV. DE ALUMINOS	REV. DE LA PROGRAMACION	SI NO
1.° TURNO	SI NO	DE COMANDACION	NA DE BOLSA	REV. DEL SIST. DE REFRIGERACION
2.° TURNO	SI NO			SI NO
3.° TURNO	SI NO			
ANTERIOR	TECNICO	FECHA	FALLA	OT
COMPONENTE	71501	MARCA	FALLA 1073	CAUSA 7009
CORRIENTE	VOLTAJE	SE PRISO ETIQUETA	OBSERVACIONES	

REVISION ALMACEN

ID 1078666

REVISION SUPERVISOR

FACTURA

REVISION CAPTURA

PENC 2

P01-OP



ANEXO 22

Cronograma de capacitación 2011

0.00%

Horarios de Capacitacion: de 12:00 a 14:00 hrs
14:30 a 17:30 hrs

ANEXO 23

Constancia de Habilidades Laborales

STPS

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)

Registro Federal de Contribuyentes (SHCP)

Puesto

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre)

Registro Federal de Contribuyentes (SHCP)

Registro patronal del I.M.S.S.

Actividad giro principal

Nombre del programa o curso	Día
-----------------------------	-----

Busqueda, Recate y Evacuación (Como salir vivo en una Emergencia)

Duración en horasPeriodo de ejecución

Año

Mes

AñoMesDíaNombre del agente capacitador

Nombre y firma del instructor

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir la verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con la verdad.

Representante de los trabajadores
ante la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento

Representante de la empresa
ante la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento

Nombre y firma

Nombre y firma

- Llenar a máquina o con letra de molde
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación.
- La empresa o patrón deberá conservar copia de las constancias relacionadas en la última lista de constancias presentada ante la autoridad laboral en el formato DC-4.

ANEXO 24

Cronograma de simulacros

El Establecimiento

PC

Bitacora de Simulacro

Nota: Anexar reporte de simulacro y en caso de ser necesario agregar las hojas que se requiera para la elaboración del reporte.

[illegible]

ANEXO 25

Dictamen de gas

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PASTERIAS, S.A. DE C.V.
(CUAJIMALPA) SOC. 193

UBICACIÓN: JOSE MARIA CASTORENA No. 222
COLONIA: CUAJIMALPA
C.P. 05000
CIUDAD: CUAJIMALPA

Que la Instalación tipo Comercial Clase " B " con planos No. IG-01 cuyas características son las siguientes :

[illegible]

Las Pruebas de Hermeticidad se realizaron con: Manómetro, Aire y Conexiones, con la presión de prueba arriba mencionada con resultados satisfactorios, cumpliendo la instalación con las condiciones mínimas de seguridad para funcionar.

Dicha Instalación a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDE-2004, "Instalaciones de Aprovechamiento para Gas L.P. Diseño Y Construcción", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Diciembre del 2004, por lo cual se reporta tal y como a la fecha se encuentra.

Así mismo se ha informado al propietario de la empresa, que cualquier modificación a la instalación es su responsabilidad y debe notificar a la Unidad Verificadora de Gas L.P. Que suministra para su revisión y supervisión.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INSTALACION DEJARA SIN EFECTO EL DICTAMEN

ING. PEDRO LÓPEZ GUERRERO
Ced. Prof. No. 3985918
UVSELP-147-C

10-01

10-01

10-01

10-01

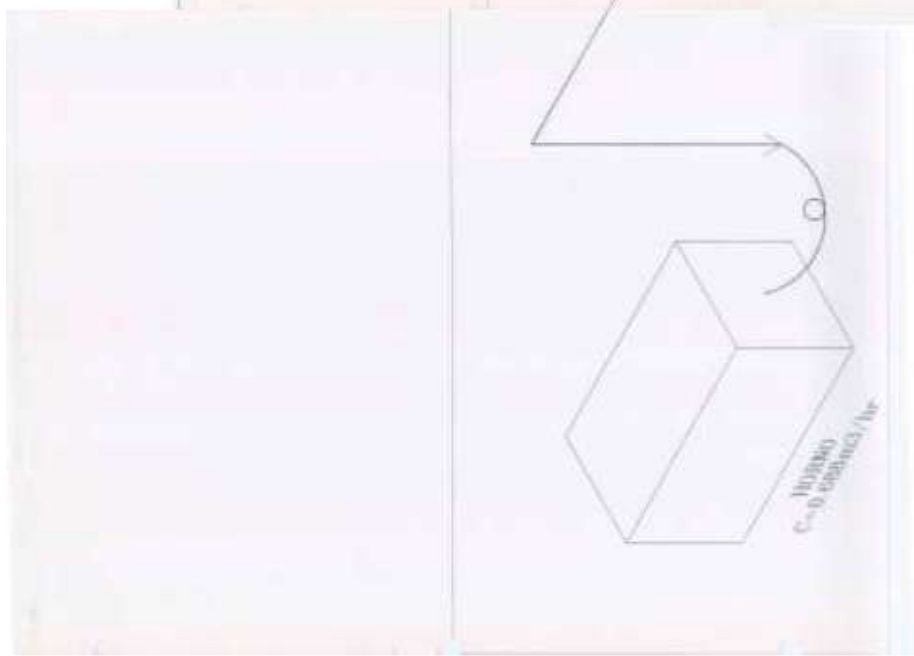
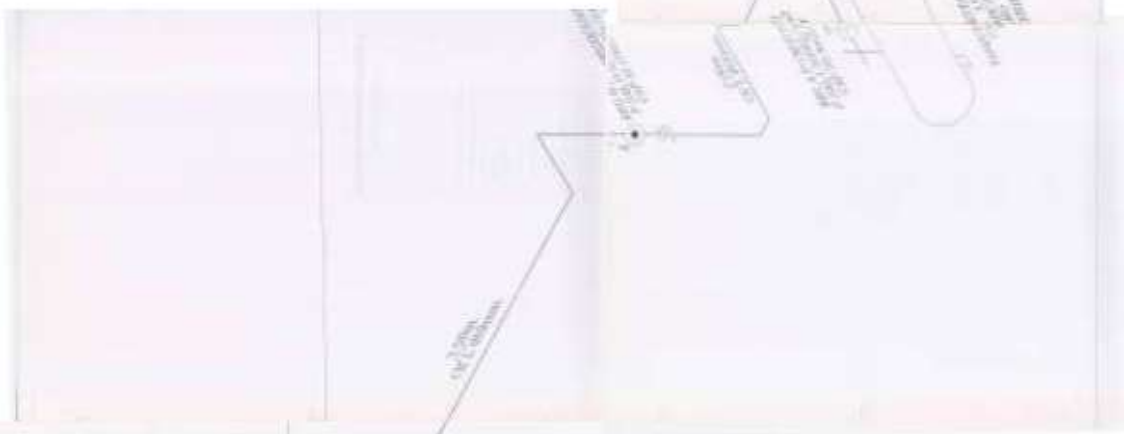
10-01

10-01

10-01

10-01

10-01



ANEXO 26

Bitacora de Servicio de Fumigación



BIOCONTROL DE PLAGAS URBANAS ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.		FORMATO: RS01
CONSTANCIA DE SERVICIO		FOLIO:
CLIENTE: <u>El Estero</u>	FECHA: <u>10/01/09</u>	RFC: BPU-070126-GD7
<u>Cuajimalpa</u>	HORA: INICIO <u>15:00</u> TERMINO <u>15:00</u>	LIC. SANITARIA: 02A-09-0025
TIPO DE SERVICIO: PROG. ☒ EMERG. ☐ SEGUIMIENTO ☐	HOJA: 1 DE 1	

I. MONITOREO

LECTURAS DE SISTEMAS DE LUZ NEGRA			DISPOSITIVO		ORGANISMOS CAPTURADOS											OBSERVACIONES
Nº	SITIO	TP	C	MD	MM	MF	MJ	MR	MC	PN	EN	T	OS			
1	Cuajimalpa	PG	1											1 2a captura		
2	San Juan	PG	1													
3	San Juan	PG	1													
4		PG														

LECTURAS ROEDORES/INSECTOS INTERIOR			DISPOSITIVO		ORGANISMOS CAPTURADOS								DISPOSITIVOS TOTALES	OBSERVACIONES
Nº	SITIO	TP	C	RN	RD	CA	CM	MR	GR	PP	AR	SC		
1	Almacén de granos	PG	0									X	5	Sin captura
2	Almacén de granos	PG	0									X	5	210 capturas
3	Almacén de granos	PG	0									X	2	210 capturas
4	Almacén de granos	PG	0									X	5	210 capturas
5	Almacén de granos	PG	0									X	2	Sin capturas
6		PG												
7		PG												
8		PG												

LECTURAS ROEDORES/INSECTOS EXTERIOR		DISPOSITIVO		CONSUMO				ORGANISMO				DISPOSITIVOS TOTALES		OBSERVACIONES	
Nº	SITIO	TP	C	SIN	BA	ME	AL	RA	RD	OT					
1	Jardín	RO	0	X								1			
2	Jardín	RO	0	X								1			
3	Jardín	RO	0	X								1			

II. DIAGNÓSTICO

Al inspeccionar personal de terreno informo que en el almacén de granos se encuentran los roedores en las plantas de granos. Se recomienda aplicar los productos para evitar su desarrollo.

III. MÉTODOS DE CONTROL Y SITIOS DE APLICACIÓN

Medio: Aplicación de baits en los alrededores de los almacenes de granos.
Medio: Se recomienda el control de los roedores en los alrededores de los almacenes de granos.

IV. SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Recomiendo al personal de terreno que continúe con el control de los roedores en los alrededores de los almacenes de granos.

V. DATOS DE LOS PLAGUICIDAS UTILIZADOS

NOM. COMERCIAL	INGR. ACTIVO	LOTE	DOSIS	CANT. APLICADA	PLAGA TRATADA	REG. CICOPALFEST
MAXFORCE GEL	HIDRAMETILONA				CUCARACHAS	RSCO-URB-INAC-181-336-092-002
SNIP	AZAMETIPOS				MOSCA DOMÉSTICA	RSCO-PEC-INAC-0190-314-005-001
RODILÓN BLOQUE	DIFETALONA				RATÓN, RATA	RSCO-URB-RODE-516-00-07-0-0025
BIOTHRINE FLOW	DELTAMETRINA				INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES	RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5

VI. SIMBOLOGÍA

RN= RATA NORUEGA, RD= RATÓN DOM., CA= CUCARACHA ALEMANA, CM= CUCARACHA AMERICANA, MD= MOSCA DOM., MM= MOSCA METALICA, MF= MOSCA FRUTA, MJ= MOSCA FORIDA, MR= MOSCA DRENAJE, MC= MOSCA CERATITIS, PN= PALOMILLA NOCT., EN= ESCARABAJO NOCT., T= TRIPS, GR= GRILLO, PP= PEZ PLATA, AR= ARAÑA, OS= OTROS, TP= TIPO (PG= PLACA GOMA, MT= MONITOR, RD= RODENTICIDA), C= CAMBIO, SIN, SIN CONSUMO, BA= BAJO, ME= MEDIO, AL= ALTO.

Joseph Ibrahim Ayte H.
ECOLÓGICA (NOMBRE Y FIRMA)

10/01/09
CLIENTE (NOMBRE Y FIRMA)

Centro de Atención a clientes: **5630-0589**

Kinchil MZ 256 Lt. 13 Col. Torres de Padierna Delegación. Tlalpan C.P. 14200 México, D.F. E-mail: jesus_gallo20002@yahoo.com

SUCURSAL CUAJIMALPA

ANEXO 27

Directorio de Emergencias

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

CUAJITEL	5813-2578
Seguridad Pública Cuajimalpa Yaqui	5812-2811, 5812-2611
Seguridad Pública Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	5814-1100, Ext. 2108 5812-3629, 5812-8352
Centro Integral de Apoyo a la Mujer (CIAM)	5812-1414
Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIF)	5812-2521
Servicios de Emergencia	5813-7439
Bomberos	5813-3011, 5813-3244, 5813-3199
Unidad de Protección Civil	5813-2649, 5812-3196, 5812-2991
Atención Ciudadana	9150-1715
Seguridad Pública	9150-1618
Seguridad Pública Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	5566-1717, 5566-6633 Ext. 249 9150-1762
Unidad de Atención a la mujer	9150-1792
INMUJERES	9150-1869
Número de Emergencia	060, 061
Número de Auxilio	080
Cruz Roja	Urgencias 065, Conmutador 5580-0070
Locatel	5658-1111
Tel-Sangre	5598-2752, 5598-9272
Seguridad Pública Área Metropolitana DF (Asaltos, robos, secuestros)	5242-5100, 5588-5100
Demandas Ciudadanas	5705-7495

Documentos Generales

Anexo Legal 1

Autorización del Programa Interno de
Protección Civil del Establecimiento



CUAJIMALPA
DE MORELOS
2009-2012



Delegación Cuajimalpa de Morelos
Dirección General Jurídico y de Gobierno
Dirección de Gobierno
Subdirección de Protección Civil
y Servicios de Emergencia.



"2008-2010.

Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución, en la Ciudad de México".

Cuajimalpa de Morelos, D.F., Febrero 10, 2010.

REF.: DGJG/SPCySE/ 0124 /010

**ASUNTO: APROBACION DE PROGRAMA INTERNO
DE PROTECCION CIVIL.**

ING. RAFAEL TRUJANO MUNGUIA
REPRESENTANTE LEGAL DE

" PASTELERIAS, S.A. DE C.V.
CUAJIMALPA)"

AV. J. MARIA CASTORENA NO. 222,
COL. CUAJIMALPA
DELEGACIÓN CUAJIMALPA
TEL: 81-64-55-51
P R E S E N T E

En atención a su escrito, ingresado a través de Oficialía de Partes Delegacional, día 05 de Febrero del 2010 y registrado con el número de folio 685, mediante el cual ingresa la documentación solicitada en el oficio **SPCYSE/210/09**, misma que complementa la carpeta que contiene el Programa Interno de Protección Civil del inmueble con razón social

" PASTELERIAS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL NO. 112 EL CUAJIMALPA)", ubicado en Av. J. Maria Castorena No. 222, Col. Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, al respecto me permito comunicarle, que con fundamento en el Artículo 39 fracción LXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 124 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los Artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, así como los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 9 de Septiembre de 1998, de acuerdo con la revisión realizada al mismo, y una vez cumplidos los requisitos establecidos.

"SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL DE
PASTELERIAS, S.A. DE C.V.

" CUAJIMALPA)"

Por lo anteriormente expuesto, lo exhortamos a dar cabal cumplimiento a las acciones y demás obligaciones establecidas en dicho Programa, asimismo continuar participando en las actividades que permitan enriquecer la Cultura de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CAMILO CAMPOS LOPEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO

C.C.P.- Lic. Carlos Ovarón Rosas.- Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos
Lic. Miguel Ángel Pérez Ochoa.- Director de Gobierno.
Lic. Susana Amieva Marín.- J.U.D. de Servicios a la Población
Lic. Ricardo Durán Naranjo.- Subdirector de Protección Civil y Servicios de Emergencia.
Encargado de Capacitación, Divulgación y Normatividad.
OCL/MAPO/RDN/dcr* el globo cuajimalpa.-010

**DIRECCIÓN
GENERAL
DE GOBIERNO**

Av. Veracruz Esq. Av. Juárez s/n., Col. Cuajimalpa C.P. 05000
Deleg. Cuajimalpa Tel. 5813-2649



Anexo Legal 2

Poder notarial

ISI

Miguel Soberón Mainero
Notaría 181 del D.F.

PRIMER

Testimonio del instrumento Relativo a

EL PODER ESPECIAL QUE CONFIERE "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS",
S.A. DE C.V., EN FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL TRUJANO MUNGUIA.-----

Núm. ----- 38,062 ----- Libro ----- 870 ----- Año 2008

Guillermo González Camarena
No. 1600 8º Piso, Ciudad Santa Fe,
México, D.F. 01210
Tel. 5292-5014 Fax: 5292-5016



MOM/lili Exp 126278

- - - LIBRO OCHOCIENTOS SETENTA.-----

- - - FOLIO CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

- - - INSTRUMENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS.-----

- - - México, Distrito Federal, a catorce de febrero del año dos mil ocho.-----

- - - MIGUEL SOBERON MAINERO, Notario Ciento Ochenta y Uno del Distrito Federal, hago constar EL PODER ESPECIAL que confiere "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el licenciado LUIS MIGUEL BRIOLA CLEMENT, en su carácter de Apoderado de la Sociedad, en los siguientes términos:-----

----- C L A U S U L A U N I C A -----

- - - "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, confiere en favor del señor RAFAEL TRUJANO MUNGUIA los siguientes poderes y facultades:-----

- - - A).- Poder Especial para Actos de Administración, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los códigos civiles para los estados de la República Mexicana, con las limitaciones que se señalan más adelante.--

- - - B).- Poder Especial para Pleitos y Cobranzas de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles para los Estados de la República, con las limitaciones que se señalan más adelante.-----

- - - C).- Facultad para Sustituir y Delegar los poderes mencionados, solamente de manera especial, dentro de las



facultades aquí conferidas, limitado a que únicamente podrá conferirlos mediante carta poder.-----

- - - **LIMITANTE:** El ejercicio de las facultades mencionadas en los incisos que anteceden, estará limitado a actividades relacionadas con: entrega, trámite, firma y recepción de toda clase de documentos, oír y recibir todo tipo de notificaciones; obtención de registros, licencias, permisos, dictámenes, vistos buenos y en general todo tipo de autorizaciones de las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, protección civil, ecología, trabajo y previsión social.

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

- - - Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que su representada es persona capaz y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas y me acredita la legal existencia de la sociedad y su carácter de apoderado con los siguientes documentos:-----

- - - a). Con escritura número treinta y nueve mil ochocientos veintitrés de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, otorgada ante el Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Ciento noventa y seis del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO, el día veinticuatro de enero del año dos mil seis, se hizo constar el otorgamiento de poderes en favor del licenciado LUIS MIGUEL BRIOLA CLEMENT.--

- - - Del mencionado documento transcribo en lo conducente lo siguiente:-----

- - - "...C L A U S U L A ---- SEGUNDA.- La sociedad denominada "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado licenciado CARLOS SLIM DOMIT, otorga en favor de los señores LUIS MIGUEL BRIOLA



ISI

Miguel Soberón Mainero

NOTARIO 181 DEL D.F.

3

CLEMENT, para que lo ejeciten conjunta o separadamente, un PODER GENERAL en los siguientes términos: ----- a).- Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos artículos de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y para los Estados de la República. ----- b).- Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se les confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos artículos de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y para los Estados de la República, estando facultado para presentar y contestar demandas, oponer excepciones y reconvenções; someterse a cualquier jurisdicción, para desistirse aun de juicios de amparo; para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del ministerio público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales ya sea públicas o privadas, ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los municipios, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta y se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas incluyéndose las fiscales, sean éstas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el



Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, o bien se trate de autoridades del trabajo, se trate de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las Juntas de Conciliación o Tribunales de Arbitraje, Locales o Federales, y ante tribunales penales, civiles y administrativos. --- c).- Poder para Abrir y Cerrar Cuentas Bancarias a nombre de la Sociedad, girar y designar personas que giren en contra de las mismas. Esta facultad debe ser ejercida de manera mancomunada por cualquiera dos apoderados con la misma facultad. ---- d).- Poder para Girar, Suscribir, Avalar, Endosar títulos de Crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Esta facultad debe ser ejercida de manera mancomunada por cualquiera dos apoderados con la misma facultad. ---- f).- (sic) Se faculta únicamente al apoderado LUIS MIGUEL BRIOLA CLEMENT, para sustituir o delegar estas facultades en la o las personas de su confianza que así considere aptas, siempre que lo lleve a cabo a través de escritura pública, contando con facultades para revocar en todo o en parte las delegaciones y/o substituciones que haga y los poderes que otorgue, por lo que los apoderados JOSE ALBERTO COSSI ESTRADA, VICTOR VILLAGRAN GARCIA y RICARDO PADILLA ANGUIANO, no podrán substituir o delegar de ninguna manera las facultades que se les confieren mediante el presente poder. ----- a).- Por escritura veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha dos de octubre del dos mil, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo original tengo a la vista en el protocolo a mi cargo, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día veintitrés de enero del dos mil uno, en el folio mercantil número doscientos setenta y un mil novecientos uno. se constituyó la sociedad denominada "EL GLOBO



ISI

Miguel Soberón Mainero

NOTARIO 181 DEL D.F.

5

PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con cláusula de admisión de extranjeros. ---- De dicha escritura yo, el notario, copio en lo conducente como sigue: ---- "... ANTECEDENTES ---- I.- Manifiestan los comparecientes, que por acuerdo de escisión tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "PASTELERIA FRANCESA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil, escisión que surtió sus efectos para la sociedad escidente, el primero de octubre del presente año; da lugar a la protocolización del estatuto social y constitución de la sociedad que por medio del presente instrumento se otorga. ---- El acta de la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fue protocolizada mediante escritura veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil, otorgada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente, el día veintitrés de enero del dos mil uno, en el folio mercantil número quince mil trescientos setenta y uno, que tengo a la vista en el protocolo a mi cargo y de la cual yo, el Notario, copio en lo conducente lo que sigue: ---- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASTELERIA FRANCESA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000. En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PASTELERIA FRANCESA, S.A. DE C.V., siendo las 10:00 horas del 25 de septiembre de 2000, se reunieron a efecto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ORDEN DEL DIA I. Propuesta para escindir la Sociedad, subsistiendo ésta y constituyéndose como escindida una sociedad anónima. Resoluciones al Respecto.- ---- PRIMERA RESOLUCION: Se aprueba, con fundamento en lo dispuesto, por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Pastelería Francesa, S.A. de C.V., como



escidente, que sin extinguirse, aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a una sociedad anónima de nueva creación que preferentemente se denominará EL GLOBO PASTELERIAS, S.A. de C.V. C L A U S U L A S .- PRIMERA.-

Los comparecientes constituyen una sociedad bajo la forma de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se regirá, por el siguiente estatuto y en lo no previsto en él, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles: ----

"ESTATUTOS SOCIALES DE ---- EL GLOBO PASTELERIAS, S.A. DE C.V.

---- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la Sociedad es: EL GLOBO PASTELERIAS e irá seguida de las palabras

"SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura

"S.A. de C.V.".- ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad

tendrá por objeto: ---- a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social

o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o

civiles, asociaciones o empresas, tanto nacionales como

extranjeras, así como participar en su administración o

liquidación. ---- b) Adquirir, bajo cualquier título legal,

acciones, intereses, participaciones o partes sociales de

cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, o

asociaciones civiles, ya sea formando parte de su constitución

o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer

y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales,

incluyendo cualquier otro título valor. ---- c) El

establecimiento, adquisición, construcción, explotación,

administración, usufructo y operación por cuenta propia o ajena

de toda clase de establecimientos o instalaciones de cualquier

clase y en cualquier lugar. ---- d) Elaborar, comprar, vender

y en cualquier forma comercializar productos y servicios

alimenticios, incluyendo enunciativamente los relacionados con

pastelería, panadería, repostería, confitería, sus materias



7

primas y componentes. ---- e) Prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, así como, recibir de otras sociedades y personas, cualquier tipo de servicio que tenga por objeto el logro de sus fines y objetos sociales, tales como, servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, asistencia técnica, asesoría o consultoría, entre otros. ---- f) Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, franquicias, o disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos intelectuales, derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero. ---- g) Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, recibiendo o no garantías reales o personales, en la inteligencia de que la Sociedad no podrá realizar actividades que puedan estimularse a las actividades de banca y crédito reservadas a instituciones de crédito y entidades que requieran autorización o concesión gubernamental, a menos que se cuenta (sic) con autorización para ello, de conformidad con las leyes vigentes aplicables al momento. ---- h) Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la



Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador y/o avalista, y/o garante de tales personas, o de cualesquier tercero, así como constituirse en obligado solidario o mancomunado respecto de un tercero. ---- i) Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos. ---- j) Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos de cualquier clase y en cualquier lugar. ---- k) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. ---- l) Actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera en la República Mexicana y en otros países. ---- m) La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la compraventa por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de toda clase, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana y en el extranjero. ---- n) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación. ---- o) En general, celebrar y realizar, en la República Mexicana o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, toda clase de actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que



ISI

Miguel Soberón Mainero

NOTARIO 181 DEL D.F.

9

sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio social será México, Distrito Federal... ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la Sociedad será indefinida ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social de la sociedad será variable.- El capital social mínimo fijo es la cantidad de \$185'264,145.81 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) ... ACUERDOS.... IV.- Quedan designados como apoderados de la sociedad los señores CARLOS SLIM DOMIT y PATRICK SLIM DOMIT, quienes gozarán de las siguientes facultades, las cuales podrán ejercer indistinta e individualmente cualquiera de los apoderados:... A) Poder General para Actos de Dominio..... B).- Poder para suscribir u otorgar, avalar, endosar, manejar y negociar en general títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ---- C).- Poder para abrir y en su caso cancelar cuentas bancarias y de inversión de la sociedad con instituciones de crédito ... D) Poder general para Actos de Administración, ... E) Poder General para Pleitos y Cobranzas, ... F) Poder para otorgar, revocar, substituir o delegar en todo o en parte los poderes y autorizaciones antes conferidos a favor de terceros, conservando en todo caso el ejercicio pleno del mandato. ---- G) Poder para que sin la facultad de ejercerlo, otorguen, revoquen o deleguen en todo o en parte a favor de terceros, Poderes especiales en cuanto a su objeto, pero generales y sin limitación alguna en cuanto a las facultades....----- b).- Por escritura veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis, de fecha primero de noviembre del dos mil, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo original tengo a la vista en el protocolo a mi cargo, inscrita en el folio mercantil doscientos



setenta y un mil novecientos uno, el día veintiséis de marzo del dos mil uno, en el Registro Público de Comercio correspondiente; se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "EL GLOBO PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud del licenciado IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ, como Delegado Especial de la mencionada empresa. ---- De dicha escritura el suscrito notario, copio en lo conducente lo que sigue: ---- "EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2000, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EL GLOBO PASTELERIAS, S.A. DE C.V., EN SU DOMICILIO SOCIAL, CON EL FIN DE CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Asistió el LIC. CARLOS SLIM DOMIT, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y por designación unánime de los presentes, presidió la Asamblea y actuó como Secretario el LIC. IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ. Acto seguido, el Presidente designó como Escrutador al señor C.P. FERNANDO HERNANDEZ ALARCON ...

ORDEN DEL DIA. I.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD. II. MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN SU CASO. III.- RATIFICACION DE PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD BAJO LA DENOMINACION DE EL GLOBO PASTELER AS, S.A. DE C.V. ---- C L A U S U L A S ... SEGUNDA.- Se aprueba el cambio de denominación de la sociedad, de "EL GLOBO PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la de GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos del acta que por medio de la presente se protocoliza y del permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. TERCERA.- En virtud del cambio de denominación antes mencionado, se modifica al Artículo Primero de los Estatutos de la sociedad, el cual quedará en lo futuro redactado en los siguientes términos: ---- "ARTICULO PRIMERO.-



ISI

Miguel Soberón Mainero

NOTARIO 181 DEL D.F.

11

DENOMINACION.- La denominación de la Sociedad es: "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", e irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V.". c).- Por escritura veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro, de fecha cuatro de enero de dos mil uno, otorgada ante la fe del suscrito notario, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día veintitrés de mayo del dos mil uno, en el folio mercantil número doscientos setenta y un mil novecientos uno; se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que entre otros se tomó el acuerdo de la fusión de la sociedad "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante, con las sociedades denominadas "SERVICIOS Y FRANQUICIAS EL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "EL GLOBO SERVICIOS DE ADMINISTRACION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMOBILIARIA SAINT GERMAIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMOBILIARIA SAINT CLOUD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "INMOBILIARIA FJLA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", "INDUSTRIAL ACATITLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GASTRONOMIA AVANZADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas y en virtud de dicha fusión, se extinguieron ... subsistiendo "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante, absorbiendo los activos, pasivos, capitales, así como los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, surtiendo sus efectos la fusión frente a terceros en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los acuerdos de la fusión, el día veintitrés de mayo del dos mil uno. d).- Por escritura treinta y un mil ochocientos ocho, de fecha diecisiete de julio del dos mil dos, otorgada ante la fe del suscrito notario, inscrita en el



Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día seis de enero del dos mil tres, en el folio mercantil número folio mercantil (sic) doscientos setenta y un mil novecientos uno; se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud del señor contador público JOSE DE JESUS GALLARDO DOMINGUEZ, en su carácter de Delegado Especial de dicha asamblea. ----- De dicha escritura el suscrito notario, copio en lo conducente lo que sigue: ----- "EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DEL 2002, SE REUNIERON LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS, S.A. DE C.V., EN SU DOMICILIO SOCIAL, CON EL FIN DE CELEBRAR ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Asistió el LIC. CARLOS SLIM DOMIT, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y el C.P. WALTER FRASCHETTO, en su carácter de Comisario Propietario.- Por designación unánime de los presentes, presidió la Asamblea el LIC. CARLOS SLIM DOMIT y actuó como Secretario el LIC. IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ.- Acto seguido, el Presidente designó como Escrutadora a la señorita Licenciada ALTAGRACIA MARTINEZ CARRILLO... la Escrutadora certificó que se encontraba representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad y con base en esa certificación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea... ORDEN DEL DIA.- I. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACION DE MODIFICACION AL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD....."-----

- - - b) Con escritura treinta y dos mil trescientos nueve de fecha seis de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante mí,



ISI

Miguel Soberón Mainero

NOTARIO 181 DEL D.F.

13

inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO, el día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, se protocolizó un acta de Asamblea General Ordinaria de "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros se acordó designar como miembros del Consejo de Administración a los señores Pablo Elizondo Huerta, Ricardo Padilla Anguiano, José Rosalío Rodríguez Rosas, Guillermo Jorge Quiroz Abed y Miguel Arellano Carrillo, el primero como Presidente y el resto como consejeros del propio Consejo.-----

- - - c). Con escritura treinta y dos mil novecientos once de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, otorgada ante mí, se hizo constar la Compulsa de los Estatutos Sociales de "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

- - - d). Con escritura treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve de fecha dieciocho de octubre del año dos mil seis, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en los Folios Mercantiles números DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO, DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS y QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, el día dieciséis de noviembre del mismo año, se hizo constar la Fusión de "CONTROLADORA Y ADMINISTRADORA DE PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "PASTELERIA FRANCESA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas con "GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante, como resultado de la Protocolización de tres diversas Actas de Asambleas Generales de Accionistas de las mismas sociedades.-----

- - - POR SUS GENERALES y advertido de las penas en que incurre



quien declara falsamente, el compareciente manifestó ser mexicano, nacido en esta Ciudad, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma número mil, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, código postal cero mil doscientos diez, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.-----

- - - YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

- - - I.- Que conozco al compareciente y que, a mi juicio, tiene capacidad legal.-----

- - - II.- Que tuve a la vista los documentos que se citan en este instrumento.-----

- - - III.- Que, a solicitud del compareciente, le leí íntegramente este instrumento, después de advertirle el derecho que tiene de hacerlo personalmente, le expliqué su contenido y me manifestó su comprensión plena.-----

- - - IV.- Que informé al compareciente acerca del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido y que estando conforme con él, lo firma ante el suscrito que lo AUTORIZO DE INMEDIATO el día de su fecha.-----

- - - FIRMA: UNA ILEGIBLE.-----

- - - M. SOBERON M.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

- - - ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL C DIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

- - - En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

- - - En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----



15

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que la apoderada tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de la apoderada, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

- - - Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

ES --- PRIMER ---- TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL APODERADO, SEÑOR RAFAEL TRUJANO MUNGUÍA; ESTA COTEJADO, PROTEGIDO POR KINEGRAMAS Y VA EN OCHO FOJAS, ESCRITAS CON TINTA FIJA.- DOY FE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----



Miguel Soberón Mainero



Anexo Legal 3

Identificación del representante legal



Anexo Legal 4

RFC

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

GAP000927LQ2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PASTELERÍAS SA DE CV



FOLIO

F1417322

MEX-09/08/2010-R 4azYQIUc6e

DOMICILIO FISCAL

PASTELERÍAS S.A. DE C.V.

ORIENTE 233 No. 154

COL. AGRÍCOLA ORIENTAL

DELEGACIÓN IZTACALCO C.P. 08500

DISTRITO FEDERAL

REGISTRO PATRONAL 01073778100

GIRO: PRODUCCIÓN Y VENTA DE PASTELES Y CANAPÉS S.A DE C.V

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS

Anexo Legal 5

Declaracion de apertura

Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que son ciertos los siguientes datos:

SOLO PARA PERSONAS MORALES

PASTELERIAS S.A. DE C.V.

Denominación o Razón Social

Número de la Escritura Pública Constitutiva 28,656 de fecha 01/11/2000

Notaría No. 196 Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL RFC GAP000927LQ2

SOLO PARA EXTRANJEROS

Documento que acredite la legal estancia en el país:

FM2 ☐ Número del Registro Nacional de Extranjeros

FM3 ☐ Número del Registro Nacional de Extranjeros

Actividad autorizada

Fecha de vencimiento



SOLO SI CUENTA CON APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

HERNANDEZ VAZQUEZ ELIZABETH

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Clave de Elector de la credencial para votar del IFE del representante legal HRVZEL69C81726M200

Tipo de documento con el que acredita el poder

Número de la Escritura Pública 38,353 de fecha 21/06/2007

Notaría No. 181 Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo. JAVIER SANTOS JUAREZ Y/O FRANCISCO TOLENTINO GARCIA

Este Aviso de Declaración de Apertura se recibe y se registra conforme al Acuerdo por el que se Establecen Acciones de Simplificación Administrativa para la Apertura de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

Se apercibe al interesado que, en caso de que haya manifestado datos falsos, se hará acreedor a las sanciones aplicables de conformidad a lo establecido en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas o penales que le resulten aplicables.

Los documentos oficiales necesarios para el legal funcionamiento de su establecimiento mercantil, conforme a la normatividad aplicable vigente, deberán estar a la vista.

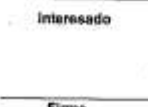
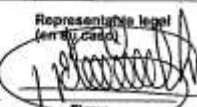
FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 67 fracción II.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 25, fracciones III; XV y XVII y 39 fracciones VIII y XII.
3. Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, artículos 1; 2; 3; 5, fracción II; 38; 43; 44; 45, segundo párrafo; 49 y 54.
4. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículos 32; 35; 37; 39 fracción VI; 40; 42; 44; 49; 54; 71; 72; 73; 74 y 80.
5. Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, artículos 26 y 27, fracciones I, II y V.
6. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 124 fracción III.
7. Acuerdo por el que se Establecen Acciones de Simplificación Administrativa para la Apertura de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.
8. Acuerdo por el que se modifican y precisan las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales, Punto Segundo, fracción V, inciso d).

REQUISITOS

1. Formato debidamente llenado.

Vigencia: Indefinida

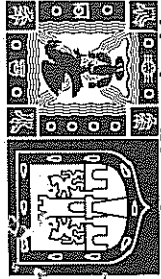
Interesado	Representante legal (en su caso)
	
Firma	Firma

Recibí	
Nombre	<u>Luisa Romero</u>
Cargo	<u>CDER COORD</u>
Fecha	<u>26 Jul-07</u>
Firma	<u>JR</u>



Anexo Legal 6

Uso de suelo



Certificado Unico de Zonificación de Uso de Suelo Especifico y Factibilidades

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE JUNIO DE 2006	FOLIO No. 7897
--	-------------------

UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal).	
AV. JOSÉ MARÍA CASTORENA	222
Calle CUAJIMALPA	No. Of. Manzana
Colonía CUAJIMALPA DE MORELOS	Poblado
Delegación	Código Postal 056-639-34-000-1
Cuenta Predial	
USO DEL SUELO CLASIFICADO: PANADERÍA	

La suscrita Directora General de Desarrollo Urbano, con fundamento en el Artículo 49 fracciones XXV, XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se crea la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado el 28 de diciembre del año 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, certifica:

Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para **CUAJIMALPA DE MORELOS**, aprobado por la H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la zonificación HC 3/30 (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 3 Niveles Máximos de Construcción, 30% Mínimo de Área Libre), aplica la Norma Ordenación No. 4 respecto a las Áreas de Conservación Patrimonial, en la cual el uso de suelo para **PANADERÍA (EXPENDIO DE PAN)**, está PERMITIDO por la normatividad aplicable, y, que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo invocado, el presente documento está integrado con las opiniones y dictámenes técnicos emitidos por las dependencias del Gobierno del Distrito Federal facultadas para tal efecto, haciendo constar que las posibilidades de dotación de agua, servicios de drenaje y desagüe de agua pluvial, impacto ambiental, validez y uso del suelo **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANADERIA (EXPENDIO DE PAN) EN UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE 249.60 m² EN EL TOTAL DEL PREDIO**, se transcriben a continuación:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE : DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO :
MEDIANTE OFICIO No. SACM/06 F-0274/23678 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2006. SEÑALA QUE CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA PARA SU SUMINISTRO, ES FACTIBLE OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. ASIMISMO, LA TOMA NO EXCEDERÁ LOS 13 mm DE DIÁMETRO Y DEBERÁN REALIZAR LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDOR CORRESPONDIENTE ASÍ COMO CONSTRUIR UNA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 3.0 m³. EL USUARIO TENDRÁ QUE OBSERVAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI, SECCIÓN PRIMERA, RELATIVA A "LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS" DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL EN LO APLICABLE, CON EL FIN DE EVITAR EL DESPERDICIO DE ESTE VITAL LIQUIDO, PROCURAR EL USO EFICIENTE DEL MISMO Y NO PROPICIAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGILARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL USUARIO REFERENTE A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA Y SANCIONARÁ SU INCUMPLIMIENTO.

EN CUANTO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, CONSIDERANDO LA RED DISPONIBLE Y EL CÁLCULO HIDRÁULICO, ES FACTIBLE OTORGAR EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 71 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DEBERÁN SER SEPARADAS, ADEMÁS SE TENDRÁ QUE CONSTRUIR UNA CISTERNA PARA CAPTAR, REGULAR Y ALMACENAR EL AGUA PLUVIAL CON CAPACIDAD DE 400 LITROS POR CADA 200 m² DE CONSTRUCCIÓN EN USO NO HABITACIONAL, PARA ALIMENTAR LOS WC, PARA LIMPIEZA DEL INMUEBLE Y RIEGO DE ÁREAS VERDES, ASÍ COMO EN EL LAVADO DE VEHÍCULOS; LOS EXCEDENTES DEL AGUA PLUVIAL SE DEBERÁN DE INFILTRAR A TRAVÉS DE UN POZO DE ABSORCIÓN O EN CASO CONTRARIO PRESENTAR Y EJECUTAR UN SISTEMA ALTERNATIVO. SUJETARSE A LA COTA DE ARRASTRE HIDRÁULICO DE LA ATARJEA PARA SU CONEXIÓN Y DE SER NECESARIO EFECTUAR OBRAS COMPLEMENTARIAS (COMO SON MADRINAS O COLECTORES, CÁRCAMO DE BOMBEO, FOSA SÉPTICA, PLANTA DE TRATAMIENTO O PLANTA TIPO BIOENZIMÁTICA, VÁLVULA DE RETENCIÓN, TRAMPAS DE GRASA Y COMBUSTIBLES, ASÍ COMO DESECHOS INDUSTRIALES).

DEBERÁ DE CUMPLIR CON EL ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTABLECE LA ZONIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y CON LAS ÁREAS PERMEABLES QUE ESTABLECE LA NORMA 4. PARA EL CASO EN QUE EL PREDIO SE LOCALICE EN SUELO TIPO I Y II QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NORMA 27 DE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, CUYOS PROYECTOS HAN SIDO SANCIONADOS PREVIAMENTE POR LA SEDUVI Y POR ESTA ENTIDAD, RESERVÁDONOS EL DERECHO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE OBSERVEN ESTAS INSTALACIONES A CORTO O MEDIANO PLAZOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE INFILTRE DEL EFLENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, EN SU CASO.

LA COORDINACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, ES COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA (DRO) Y CORRESPONSABLE EN SU CASO, ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO PODRÁ SUPERVISAR LAS OBRAS A QUE SE CONDICIONA ESTA FACTIBILIDAD Y REVISAR LOS PUNTOS DE CONEXIÓN Y DESCARGA, DEBIENDO TRAMITAR LA ACOMETIDA DE LOS SERVICIOS EN NUESTRA OFICINA DE CONEXIONES DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DELEGACIONAL.

ESTA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 12, 16, FRACCIONES XXII Y XXVIII, 26, 35, 62, 71, 72, 77, 79, 80, 85, 106, Y 113 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL 2º, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, 15 FRACCIÓN IV Y 26 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 17º, FRACCIÓN IV ÚLTIMO PÁRRAFO, 194, 196 FRACCIÓN II Y XII, 199 FRACCIONES I, II, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y TIENE UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, EN EL ENTENDIDO, DE QUE SI DURANTE LA VIGENCIA SEÑALADA NO SE HACE USO DE LA PRESENTE FACTIBILIDAD, Y RESULTARÁ QUE HAN VARIADO LAS CONDICIONES DEL SISTEMA HIDRÁULICO, ESTA ENTIDAD NO ESTARÁ OBLIGADA A OTORGAR UNA NUEVA FACTIBILIDAD EN SENTIDO POSITIVO.

CONTINUA AL REVERSO---

NOTA: ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE ES VÁLIDO EN ORIGINAL, SIN QUE PRESENTE FALSIFICACIONES, ENMIENDAS, O ALTERACIONES. CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE DELITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 243 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROGRAMAS

SELECCIÓN

ASIMISMO ES DE SEÑALARSE, QUE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALADO, RESPECTO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE DEBERAN OBTENERSE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA DELEGACIÓN RESPECTIVA, A QUIENES CORRESPONDE OTORGAR LOS PERMISOS NECESARIOS, LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

ESTA FACTIBILIDAD QUEDARÁ INVALIDA SI PREVIO A OBTENER LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EL USUARIO NO PRESENTA ANTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 319-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL O NO CUENTE CON EL ALTA EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO, DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COBRARÁ EL CONSUMO DE AGUA POTABLE CON LA TARIFA DE NO DOMÉSTICO DE LA TOMA O TOMAS EXISTENTES EN EL PREDIO, Y UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA EL USUARIO DEBERÁ SOLICITAR EL CAMBIO AL USO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL DESTINO FINAL DEL INMUEBLE AUTORIZADO EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUERIMIENTOS ESTA FACTIBILIDAD QUEDARÁ INVALIDA.

ASÍ MISMO, DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COBRARÁ EL CONSUMO DE AGUA POTABLE CON LA TARIFA DE NO DOMÉSTICO DE LA TOMA O TOMAS EXISTENTES EN EL PREDIO, Y UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA EL USUARIO DEBERÁ SOLICITAR EL CAMBIO AL USO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL DESTINO FINAL DEL INMUEBLE AUTORIZADO EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUERIMIENTOS ESTA FACTIBILIDAD QUEDARÁ INVALIDA.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD : DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y VIALIDAD : MEDIANTE OFICIO REF. DGPV-849-DV-SE-762/06 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, EMITE OPINIÓN FAVORABLE (CONDICIONADA A CONTAR CON ZONA DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA). ASIMISMO, SE CONDICIONA A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR APROVECHAMIENTO PARA PREVENIR, MITIGAR O COMPENSAR LOS EFECTOS DE IMPACTO VIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS ZONAS PARA EL PAGO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR IMPACTO VIAL, QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROMOTOR DEL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIO A LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO SE DEBERÁ APEGAR A LO INDICADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE, AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE : DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL : MEDIANTE OFICIO No. SMA/DGRA/DIR/1365/2004 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, COMUNICA QUE: "EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EL INTERESADO SE DEBERÁ AUTODETERMINAR CON BASE EN LA GUÍA ANEXA Y EL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO, PRESENTANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN LA CALLE DE AGRICULTURA NÚMERO 21, COLONIA ESCANDÓN, CÓDIGO POSTAL 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. EN CASO DE NO SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYAN LUGAR."

PERMITIDO

Esta certificación se otorga con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 fracciones XXII, XXXII y XXXIII, 22 fracción I y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 18, 19 fracción III, 21 fracción II, 23, 125 fracción II y 126 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 1, 7 fracción II y 49 fracciones XXV, XXVI y XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública; Artículos 1, 15 fracción II y 29 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, disposiciones de orden público e interés social, obligatorias para los particulares y las autoridades.

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se crea la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en la Gaceta Oficial N° 223 de fecha 28 de diciembre de 2000.

Este documento no constituye autorización o licencia, únicamente certifica el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio de cualquier otros requisitos que señalen otras disposiciones de la materia.

La vigencia del presente certificado es de un año contado a partir del día siguiente de su expedición en términos de la fracción II del Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

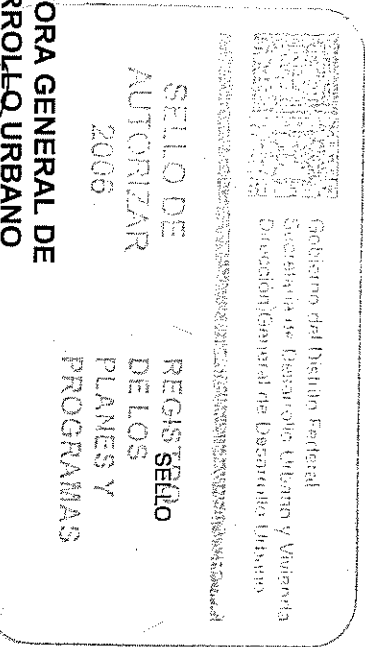
Pago de derechos recibo N° 12019738

Importe \$ 657.35

[Firma]
ARQ. ILKA TRIAS C. FIGUEROA TOVAR
SUBDIRECTORA DE AREDITACIÓN
Y CERTIFICACIÓN

[Firma]
LIC. JORGE CARLOS ACUNA RAMÍREZ
DIRECTOR DEL REGISTRO DE LOS PLANES
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

**DIRECTORA GENERAL DE
DESARROLLO URBANO**



[Firma]
C. MIGUEL ANGEL GUERRERO AMARO
CERTIFICADOR

LIC. MARIA TERESA ATRIÁN PINEDA

Anexo Legal 7

Apertura de licencia sanitaria o Aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE SALUD
Servicios de Salud Pública
Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica
Coordinación de Fomento Sanitario
Subdirección de Programas Prioritarios y Evaluación de Riesgos
J.U.D. de Atención Ciudadana

TRÁMITE GRATUITO

AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Subdirección de Programas Prioritarios y Evaluación de Riesgos
TRÁMITES SANITARIOS

No. DE ENTRADA

1.- FECHA

DÍA	MES	AÑO

2.- DATOS DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL

PASTELERIAS S.A DE C.V			GAP000927LQ2
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	R.F.C.
CALLE ORIENTE 237 No.161 COLONIA AGRICOLA ORIENTAL			
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			
IZTACALCO	08500	55-51-29-47	
DELEGACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	

3.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

GASTRONOMIA AVANZADA PASTELERIAS S.A DE C.V "GLOBO"		GAP000927LQ2	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		R.F.C.	FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN
AV. JOSE MARIA CASTORENA No.222 COLONIA CUAJIMALPA			
DOMICILIO (CALLE, NUMERO Y COLONIA)			
CUAJIMALPA DE MORELOS	05040	55-51-29-47	
DELEGACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
ENTRE AV. TAMAULIPAS Y AV. JOSE MARIA CASTORENA			
ENTRE QUE CALLE Y QUE CALLE			

4.- RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

5.- ACTIVIDAD (ES) QUE DESARROLLA (N) EN SU ESTABLECIMIENTO

NUMERO	ACTIVIDAD	CLAVE DEL GIRO
	PANADERIA Y PASTELERIA	

6.- DÍAS Y HORARIO DE SERVICIO

DÍAS DE LABOR DE LUNES A DOMINGO CON UN HORARIO DE 8.00 A 22:00HRS
--

7.- DATOS DEL RESPONSABLE SANITARIO

 Secretaría de Salud Servicios de Salud Pública APELLIDO PATERNO ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LOS DATOS ASENTADOS NO CORRESPONDEN AL ESTABLECIMIENTO Y PROPIETARIO	APELLIDO MATERNO	 Secretaría de Salud Servicios de Salud Pública NUMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 63400 2007
DECIR LA VERDAD, DECLARO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO		Hora Firma Subdirección de Programas Prioritarios y Evaluación de Riesgos TRÁMITES SANITARIOS

SR. VICTOR MALLAGAN GARCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Anexo Legal 8

Licencia Ambiental Unica del Distrito Federal
(LAU_DF)



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de Regulación Ambiental

SMA / DGRA / DRA / 002494/2008

México D.F., a 16 MAYO 2008

Asunto: Rechazo de otorgamiento de LAUDF

Referencia: Licencia Ambiental Única para el D.F.

PASTELERÍAS, S.A. DE C.V. CUAJIMALPA 193) JOSÉ MA. CASTORENA No. 395 CUAJIMALPA 05000, CUAJIMALPA 21831486	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA): GAP-UM-09-005-1-1
--	---

Con fundamento en los artículos 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1°, 2°, 9° fracc. XXVIII y XXXVIII, 19 fracc. VI, 61 bis, 61 bis 2, 61 bis 3 y 61 bis 4, 123, 135, 138, 157, 172 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, 23 fracc. I, 32, 55, 59 fracc. III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, 6° fracciones III y IX de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 37 fracción IX, XV y XXVIII, 55 fracciones VII y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el formato de trámite y su instructivo general, y como respuesta a su solicitud para obtener la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal, ingresada a esta Dependencia el 11 de abril de 2008, con número de folio 9762/08, me permito informarle que esta Dirección General determinó rechazar su solicitud debido a que en el apartado No. 4 del formato de trámite ingresa información inconsistente con respecto al comprobante de domicilio anexo, asimismo en el apartado No. 6 del formato en comento, no manifiesta la fecha de inicio de operaciones respectivo.

Por lo anterior, le informo que deberá realizar nuevamente el trámite de Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal. Para tal efecto, le comunico que el trámite es gratuito y los formatos se encuentran disponibles en la página de la Secretaría en la dirección: www.sma.df.gob.mx. Así mismo, le informo que los estudios y análisis que complementan la solicitud de Licencia Ambiental Única, deberán ser realizados por un laboratorio registrado en la Red de Laboratorios Ambientales autorizados.

No omito mencionar que, con fundamento en el artículo 9 fracciones XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XLVI, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, esta Secretaría se encuentra facultada para vigilar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales; y en caso de incumplimiento iniciar el procedimiento de inspección y vigilancia a que se refiere el Título Séptimo del ordenamiento legal en cita y a aplicar las medidas de seguridad y sanciones establecidas en la legislación vigente. Al entregar su respuesta agradeceríamos hacer referencia al presente oficio.

Atentamente

Ciudad de México
Capital en Movimiento

Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza
Director General

c.c.p. Ing. Bernardo Lesser Hiriart - Director de Regulación Ambiental
Archivo GAP-UM-09-005-1-1

ARN:ELH:SC:HV:MI:MO

Anexo Legal 9

VoBo de Seguridad y Operación



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Delegación Cuajimalpa de Morelos

AU-19

Visto bueno de seguridad y operación



VI-56-085-10

México D.F. a de de 2010

FOLIO

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe (Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- Art. 32)

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

PASTELERIAS", S.A. DE C.V.

Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre (s) _____
Calle Oriente 237 No. 161 Colonia Agrícola Oriental
Delegación Iztacalco C.P. 08500 Teléfono _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

Hernández García Oscar
Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre (s) _____
Calle Oriente 237 No. 161 Colonia Agrícola Oriental
Delegación Iztacalco C.P. 08500

Documento con el que se acredita la personalidad Escritura No. 28,656

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones



DATOS DEL PREDIO

Calle Av. José María Castorena No. 222 Colonia Cuajimalpa
Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05040 Con superficie de 499.00 m²
Zona en que se ubica según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano _____ Uso actual Panadería

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

Superficie total construida 225.00 m² Superficie ocupada por el uso 225.00 m²
Área libre 319.00 m² Número de elevadores 0
Número de niveles 2 Altura máxima de construcción 9.50 m
No. de licencias de construcción (en su caso) _____ No. de cajones 4 Superficie de estacionamiento 42.48 m²
Autorización de uso y ocupación, número y fecha (en su caso) _____ fecha _____

Presentar original y copia simple
Llenar a máquina o letra de molde, con tinta negra

PARA USO OFICIAL
Este formato es gratuito

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

Castillo **Rojas** **Salvador**
Apellido paterno *Apellido materno* *Nombre (s)*
Sur 105 **No. 1407 Acc. 3** **Colonia Aeronáutica Militar**
Calle *No.* *Colonia*
Venustiano Carranza **C.P. 15970** **Teléfono 55-52-31-89 y 57-99-41-5**
Delegación *C.P.* *Teléfono*
1615 **21/06/2010** **21/06/2013**
Número de registro *Fecha de expedición* *Fecha de vencimiento*

DATOS DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES (EN SU CASO)

Apellido paterno *Apellido materno* *Nombre (s)*
Calle *No.* *Colonia*
Delegación *C.P.* *Teléfono*
Número de registro *Fecha de expedición* *Fecha de vencimiento*

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 34 fracción IV, 35, fracción X, 38 fracción III, 68, 69, 70, 73, 185, 186, 250 fracción V y 252 fracción I.

REQUISITOS

En su caso:

- Resaltado de las pruebas a las que se refieren los artículos 165 y 166 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (original)
- Constancia de seguridad estructural (copia simple y original o copia certificada para cotejo)
- Documento con el que se acredite la personalidad, en caso de representantes legales (copia simple y original o copia certificada para cotejo)
- Licencia de construcción o Registro de Manifestación de Construcción (copia simple y original o copia certificada para cotejo)
- Constancia de alineamiento y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: certificado de zonificación para uso específico, o certificado de zonificación para usos del suelo permitidos, o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o licencia de uso del suelo (copia simple y original o copia certificada para cotejo)

VIGENCIA DEL TRÁMITE

3 años

VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN

Bajo mi (nuestra) responsabilidad, cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 68 y 69 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y una vez llevada a cabo la inspección y verificación de la edificación, así como sus instalaciones, y al constatar que reúnen las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento, así mismo que cuentan con los equipos y sistemas contra incendios, además de cumplir con lo previsto por el título quinto español IV y VI del reglamento mencionado, y poniendo (a) de que se llegara o incurri en violaciones o falsedad en lo manifestado, se procede conforme a la normatividad existente. Suscrito (imos) el presente visto bueno de seguridad y operación.

Firma del director responsable de obra

Firma del corresponsable (en su caso)

Propietario, poseedor o representante legal **Director responsable de obra**
Firma *Firma*
Oscar Hernández García **Arq. Salvador Castillo Rojas**
Nombre *Nombre*

Corresponsable
Firma
Nombre

Recibió
Firma
Nombre **Cargado**
13-08-10
Nombre *Cargo*

